

# ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS

## SÍNTESIS 2024





SÍNTESIS 2024

# Estadísticas migratorias

México, 2024

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN  
UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,  
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

Abril 2024

D. R. © 2024 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/  
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/SEGOB  
Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, col. Juárez,  
alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México

Coordinación general de la obra:  
Carlos Antonio Vázquez García  
Jesús Nathaniel Rodríguez Ordoñez

Elaboración:  
Graciela Martínez Caballero

Formación y diseño:  
Héctor Reyes Sanabria /Andrea Santos Zúñiga

Procesamiento y revisión de datos:  
Jesús Gijón Ramírez  
Nicéforo Delgadillo Aguilar  
Rodrigo Arias Rodríguez  
Lizbeth Galván García  
Héctor Reyes Sanabria  
Eliana Rosalía Romero Gutiérrez  
Osvaldo Iván Arellano Alvarado  
Edgar Hidario Ramírez

Coordinación editorial:  
Jorge Armando Salas Ambriz

Cuidado editorial y corrección de estilo:  
Juan Crisóstomo Góngora Cruz

Portada:  
Itzel Ileri Gil Rodríguez

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando como:  
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación (2024).  
*Estadísticas Migratorias. Síntesis 2024.*

Hecho en México

# ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	7
<b>1. Registro de entradas</b>	
1.1 Entradas por condición de estancia, enero-febrero de 2022-2024 <sup>P</sup> .....	10
1.2 Entradas de nacionales y extranjeros, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	11
1.3 Extranjeros no residentes en México, según condición de estancia, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	12
1.4 Entradas de nacionales y extranjeros, enero-febrero de 2022-2024 <sup>P</sup> .....	12
1.5 Entradas de nacionales y extranjeros, según entidad federativa, enero-febrero de 2022-2024 <sup>P</sup> .....	13
1.6 Entradas de nacionales y extranjeros, según entidad federativa, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	13
1.7 Entradas, según vía de internación, enero-febrero de 2022-2024 <sup>P</sup> .....	14
1.8 Entradas aéreas, según principales puntos de internación, enero-febrero de 2022-2024 <sup>P</sup> .....	14
1.9 Entradas aéreas, según principales puntos de internación, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	14
1.10 Entradas aéreas de extranjeros, según regiones del mundo, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	15
1.11 Entradas aéreas de extranjeros, según país de nacionalidad, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	15
1.12 Entradas aéreas de extranjeros, según residencia por regiones del mundo, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	16
1.13 Entradas aéreas de extranjeros, según país de residencia, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	16
1.14 Entradas marítimas, según principales puntos de internación, enero-febrero de 2022-2024 <sup>P</sup> .....	17
1.15 Entradas marítimas, según principales puntos de internación, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	17
<b>2. Documentación y condición de estancia en México</b>	
2.1 Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia de las personas extranjeras en México, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	20
2.2 Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia de las personas extranjeras en México, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	20
2.3 Personas extranjeras con residencia temporal o permanente, según entidad federativa de expedición, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	21
2.4 Personas extranjeras con residencia temporal o permanente, según país de nacionalidad, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	21
2.5 Personas con residencia permanente por reconocimiento de la condición de refugiado, según principales países de nacionalidad, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	22
2.6 Personas con residencia permanente por reconocimiento de la condición de refugiado, según principales países de nacionalidad, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	22
2.7 Personas extranjeras documentadas como Visitante Regional, según entidad federativa de trámite, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	23
2.8 Personas extranjeras documentadas como Visitante Regional, según punto de expedición, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	23
2.9 Personas extranjeras documentadas como Visitante Regional, según grupos quinquenales de edad y sexo, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	23
2.10 Personas extranjeras documentadas como Visitante Regional, según distrito beliceño o departamento guatemalteco, salvadoreño u hondureño de residencia, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	24
2.11 Personas extranjeras guatemaltecas, salvadoreñas u hondureñas documentadas como Visitante Regional, según municipios de residencia, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	25
2.12 Personas extranjeras documentadas como Trabajador Fronterizo según entidad federativa de trámite, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	26

2.13	Personas extranjeras documentadas con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), según punto de expedición, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	26
2.14	Personas extranjeras documentadas como Trabajador Fronterizo, según grupos quinquenales de edad y sexo, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	26
2.15	Personas extranjeras documentadas como Trabajador Fronterizo, según distrito beliceño o departamento guatemalteco de residencia, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	27
2.16	Personas guatemaltecas documentadas como Trabajador Fronterizo, según municipio de residencia, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	28

### **3. Personas en situación migratoria irregular (antes, extranjeros presentados y devueltos)**

3.1	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	32
3.2	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	32
3.3	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según grupos de edad y sexo, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	33
3.4	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según grupos de edad y sexo, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	33
3.5	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	34
3.6	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según principales países de nacionalidad, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	34
3.7	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según entidad federativa, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	35
3.8	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según entidad federativa, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	35
3.9	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	35
3.10	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	36
3.11	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	36
3.12	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según grupos de edad y sexo, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	37
3.13	Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según tipo de resolución, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	37
3.14	Eventos de niñas, niños o adolescentes devueltos por retorno asistido, según condición de viaje y sexo, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	37
3.15	Eventos de niñas, niños o adolescentes devueltos por retorno asistido, según grupos de edad y condición de viaje, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	37

#### 4. Protección a personas migrantes

4.1	Acciones de protección a personas migrantes efectuadas por los Grupos Beta, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	40
4.2	Personas migrantes rescatadas por los Grupos Beta, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	40
4.3	Personas migrantes orientadas por los Grupos Beta, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	40

#### 5. Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (antes, repatriación de mexicanos)

5.1	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	44
5.2	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	44
5.3	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según grupos de edad y sexo, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	44
5.4	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según grupo de edad y sexo, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	44
5.5	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, enero-febrero de 2023 <sup>P</sup> -2024 <sup>P</sup> .....	45
5.6	Eventos de devolución de mujeres mexicanas desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	45
5.7	Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	46
5.8	Eventos de devolución de niñas, o mujeres adolescentes mexicanas desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	47
5.9	Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y sexo, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	47
5.10	Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según grupo de edad y condición de viaje, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	47
5.11	Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y grupos de edad, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	48
5.12	Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y entidad federativa de recepción, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	48
5.13	Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> .....	49



## PRESENTACIÓN

La creciente movilidad global de personas subraya la necesidad de generar estadísticas organizadas y detalladas, que reflejen los diferentes movimientos hacia, desde y dentro de México, independientemente de la motivación para desplazarse por el territorio nacional o establecerse en él.

A partir de los registros administrativos generados en los diversos puntos de internación, áreas de trámites y estaciones migratorias de las oficinas de representación en las entidades federativas y oficinas centrales del Instituto Nacional de Migración, así como de los registros de permisos de internación de vehículos para mexicanos del Banco del Ejército y Fuerza Aérea, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación produce estadísticas primarias que dan cuenta de las tendencias, magnitudes y características de los diversos flujos de visitantes y personas migrantes que concurren en México, así como de las acciones de protección a personas migrantes.

La presentación de datos enfatiza los volúmenes más significativos, ya sean absolutos o relativos, por entidad federativa, punto de internación, nacionalidad, sexo y, en su caso, condición de estancia. Adicionalmente, se presenta un comparativo con el año previo, a través de las variaciones, ofrece una perspectiva general de los cambios más importantes en los indicadores de movilidad y migración internacional en el país.

Se ha puesto especial cuidado en la definición de términos y en las referencias conceptuales y normativas, para asegurar una interpretación clara de los datos y las variaciones, especialmente aquellas influenciadas por factores externos o cambios en los procedimientos administrativos.

Es importante notar que algunos datos pueden representar *eventos* y no individuos únicos, pues una persona puede registrarse múltiples veces en un periodo dado. El apartado “Documentación y condición de estancia en México” es la excepción, refiriéndose específicamente a personas.

El documento se organiza en cinco secciones que cubren: Registros de entrada de ciudadanos mexicanos y extranjeros; Documentación y condición de estancia en México; Personas extranjeras en condición migratoria irregular y devolución a su país de origen u otra resolución migratoria; Acciones de protección a personas migrantes, y Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos.

*Estadísticas Migratorias. Síntesis 2024* es un esfuerzo de la UPMRIP para facilitar el acceso a información actual y relevante para quienes formulan políticas públicas, legisladores, académicos y otros interesados en comprender las dinámicas recientes de la movilidad internacional y la situación de las y los residentes extranjeros en México.

Este documento contribuye significativamente a la mejora en la calidad y precisión de los datos estadísticos sobre la movilidad y migración internacional en México, ofreciendo así una base sólida para evaluar los impactos de estos movimientos en el país, lo cual es crucial para la percepción pública y política sobre la migración y para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en la materia.



**1**

# **Registro de entradas**

## 1.1 ENTRADAS POR CONDICIÓN DE ESTANCIA, ENERO-FEBRERO DE 2022-2024<sup>P</sup>

Condición y motivo de estancia	2022	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
<b>Total</b>	<b>5 461 831</b>	<b>7 648 744</b>	<b>8 265 160</b>	<b>51.3</b>	<b>8.1</b>
<b>Total de extranjeros</b>	<b>4 413 926</b>	<b>6 343 223</b>	<b>6 712 674</b>	<b>52.1</b>	<b>5.8</b>
<b>Extranjeros no residentes en México</b>	<b>4 316 704</b>	<b>6 213 546</b>	<b>6 563 623</b>	<b>52.1</b>	<b>5.6</b>
Visitantes turistas <sup>1</sup>	2 497 928	3 267 056	3 422 420	37.0	4.8
Visitantes de negocios <sup>1</sup>	48 793	95 856	94 879	94.5	-1.0
Otros visitantes sin permiso de actividad remunerada <sup>2</sup>	526 701	721 980	734 762	39.5	1.8
Visitantes de crucero <sup>3</sup>	536 549	1 230 299	1 445 911	n.a.	17.5
Tripulación marítima	438 300	527 200	550 298	25.6	4.4
Tripulación aérea	75 219	74 958	87 194	15.9	16.3
Visitantes regionales <sup>4</sup>	186 581	260 994	216 979	16.3	-16.9
Visitante por razones humanitarias	1 571	25 746	739	-53.0	-97.1
Visitante con permiso de actividad remunerada	19	11	40	110.5	n.a.
Trabajadores fronterizos	1 465	3 246	4 309	n.a.	32.7
Diplomáticos	3 578	6 200	6 092	70.3	-1.7
<b>Extranjeros residentes en México</b>	<b>97 222</b>	<b>129 677</b>	<b>149 051</b>	<b>53.3</b>	<b>14.9</b>
Temporales <sup>5</sup>	43 076	58 972	68 450	58.9	16.1
Permanentes <sup>6</sup>	54 146	70 705	80 601	48.9	14.0
<b>Mexicanos</b>	<b>1 047 905</b>	<b>1 305 521</b>	<b>1 552 486</b>	<b>48.2</b>	<b>18.9</b>
Residentes en el país	844 268	990 190	1 182 357	40.0	19.4
Residentes en el extranjero <sup>7</sup>	149 686	250 584	298 230	99.2	19.0
Diplomáticos	660	990	978	48.2	-1.2
Tripulación aérea	53 291	63 757	70 921	33.1	11.2

**Nota:** Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

<sup>1</sup> Debido a un cambio en la captación de los registros en los sistemas de entradas en los Aeropuertos Internacionales de Ciudad de México y Cancún del Instituto Nacional de Migración (INM), a partir del mes de diciembre de 2022 no ha sido posible la desagregación de Visitantes de negocios, por lo que las cifras de este flujo están integradas a la condición de estancia de turistas.

<sup>2</sup> La información incluye a los visitantes con fines de adopción y otros visitantes no remunerados, en términos del artículo 52, fracciones I y VI, de la Ley de Migración, y del artículo 129 de su Reglamento, cuyo motivo de estancia es diferente a turismo o negocios.

<sup>3</sup> La información incluye a los visitantes marítimos de cruceros, en términos de los artículos 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Migración.

<sup>4</sup> La información incluye a los "Visitantes regionales", en los términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*, así como a los beliceños que ingresan como turistas terrestres por menos de siete días.

<sup>5</sup> Incluye a extranjeros(as) con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>6</sup> Incluye a extranjeros(as) con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*, así como de los que aún cuentan con tarjeta vigente de inmigrado o asilado político, según el artículo 44 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

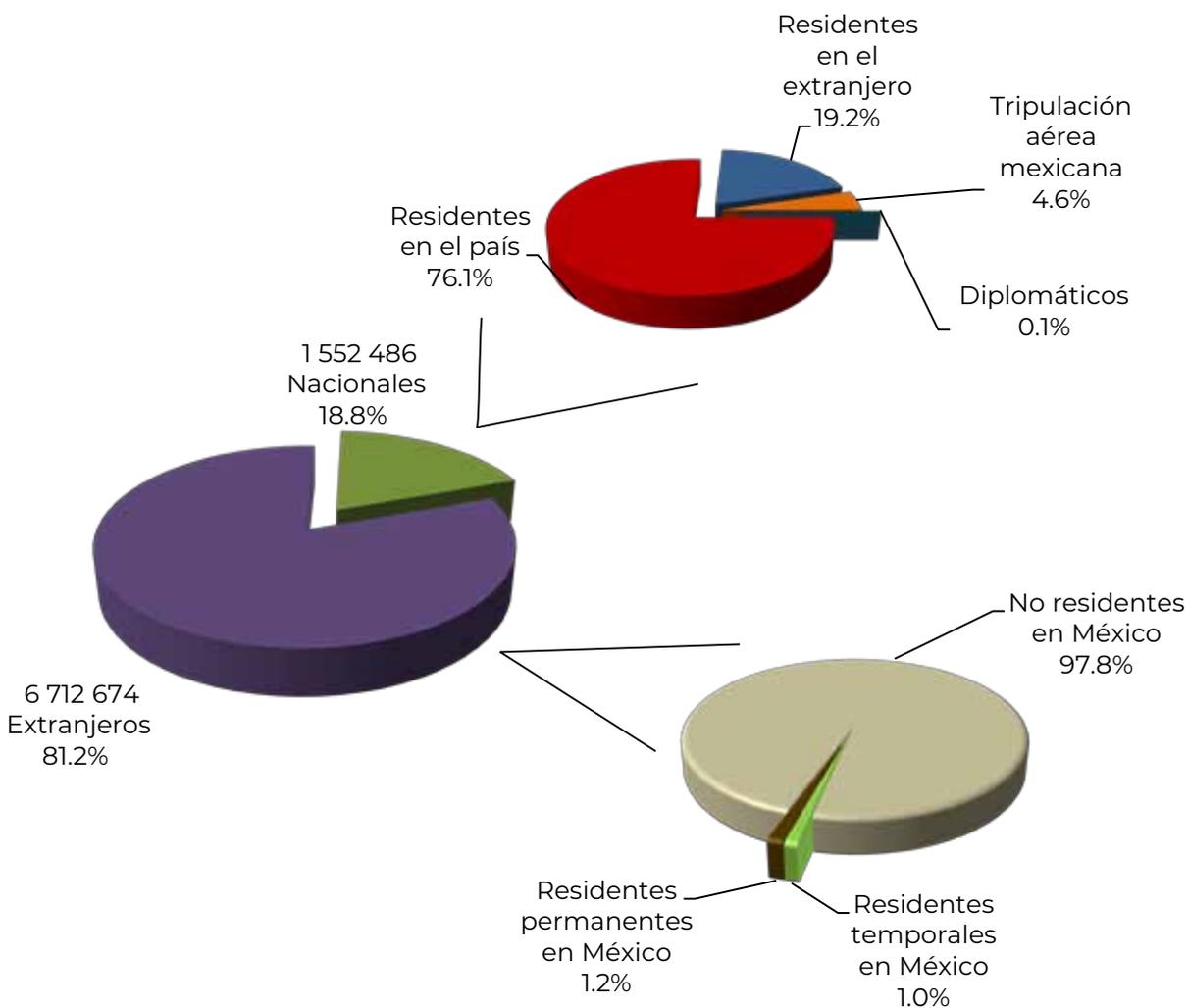
<sup>7</sup> Incluye registros del flujo de internación temporal de vehículos de mexicanos(as) residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

n.a. No aplica.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Persona, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2022-2024*.

## 1.2 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>

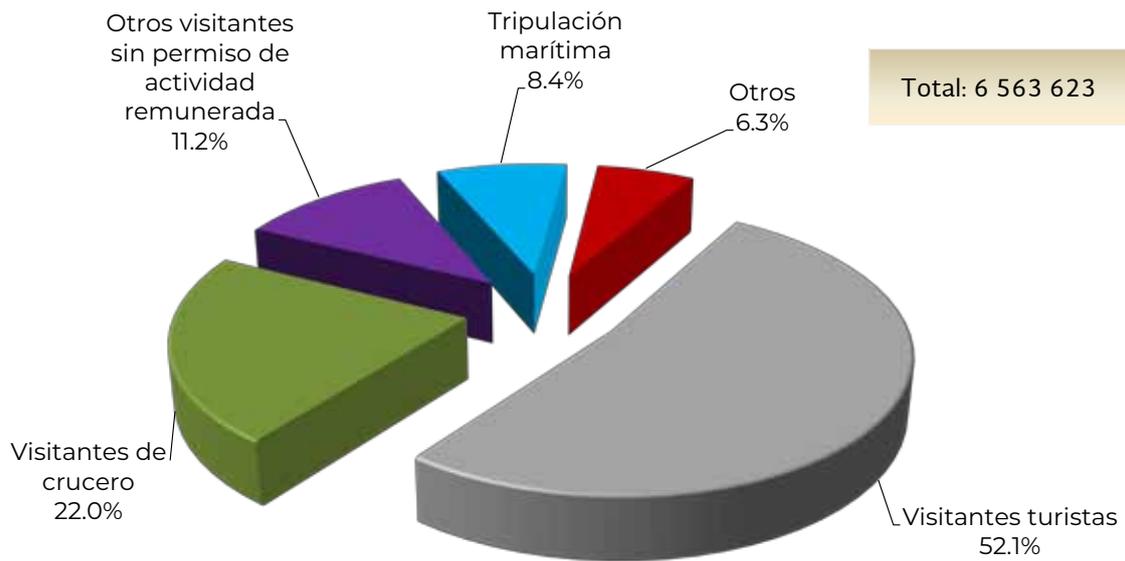


**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

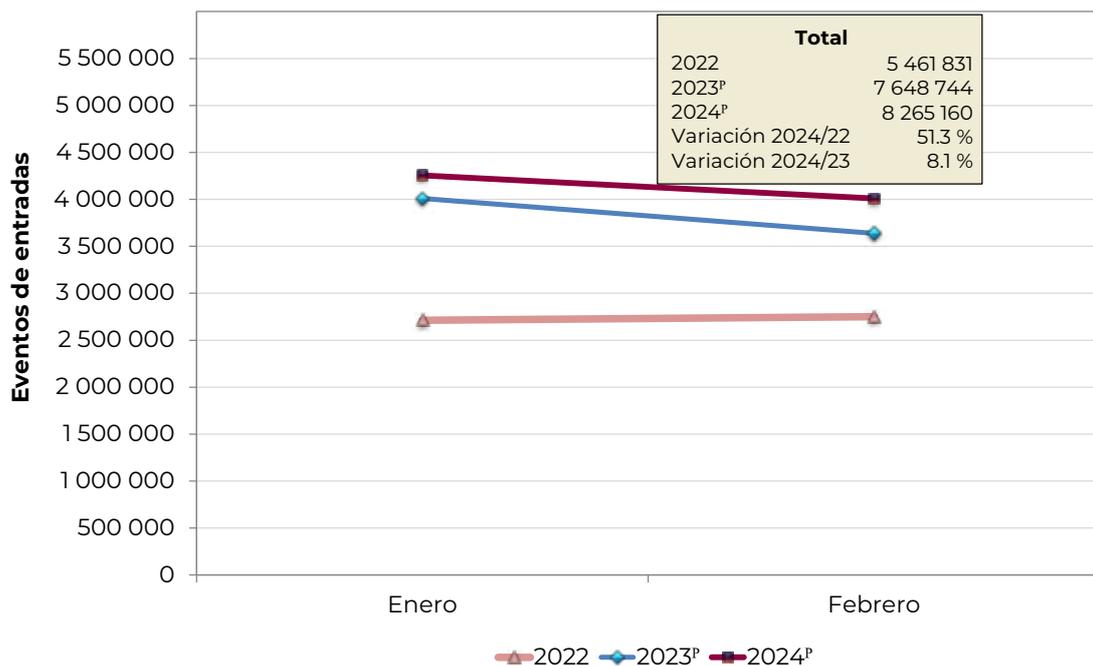
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Persona, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

### 1.3 EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN MÉXICO, SEGÚN CONDICIÓN DE ESTANCIA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



### 1.4 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, ENERO-FEBRERO DE 2022-2024<sup>P</sup>



**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

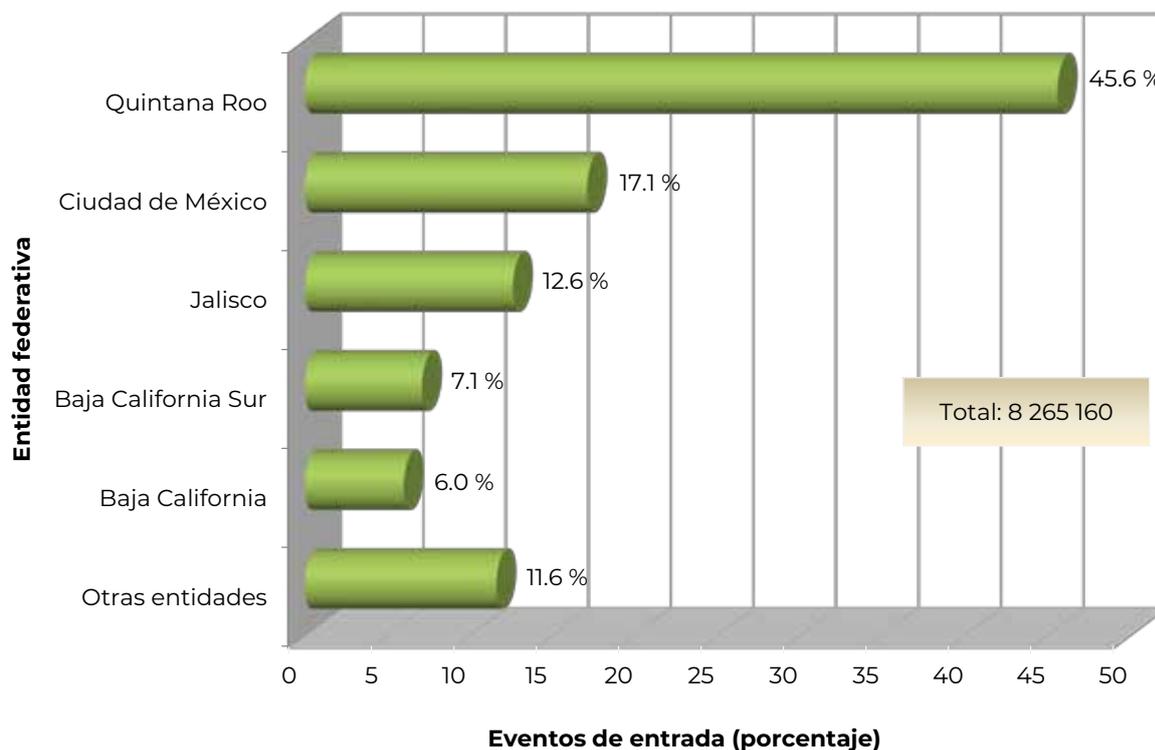
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2022-2024*.

1.5 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS,  
SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-FEBRERO DE 2022-2024<sup>P</sup>

Entidad federativa	Enero-febrero				
	2022	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
<b>Total general</b>	<b>5 461 831</b>	<b>7 648 744</b>	<b>8 265 160</b>	<b>51.3</b>	<b>8.1</b>
Quintana Roo	2 276 960	3 334 241	3 772 080	65.7	13.1
Ciudad de México	993 925	1 300 592	1 412 658	42.1	8.6
Jalisco	655 845	884 095	1 041 829	58.9	17.8
Baja California Sur	429 070	643 798	583 995	36.1	- 9.3
Baja California	386 957	540 665	493 783	27.6	- 8.7
Chiapas	209 636	245 346	181 836	- 13.3	- 25.9
Nuevo León	77 714	123 669	148 250	90.8	19.9
Guanajuato	50 436	60 013	71 709	42.2	19.5
Tamaulipas	54 887	63 369	57 085	4.0	- 9.9
Otras	326 401	452 956	501 935	53.8	10.8

1.6 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS,  
SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2022-2024*.

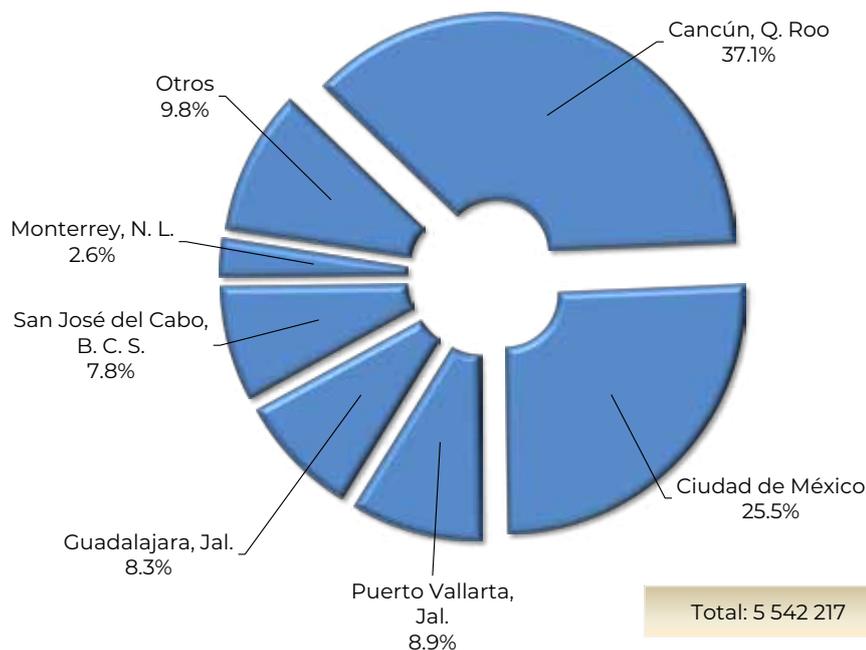
### 1.7 ENTRADAS, SEGÚN VÍA DE INTERNACIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2022-2024<sup>P</sup>

Vía de entrada	Enero-febrero				
	2022	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
<b>Total de entradas</b>	<b>5 461 831</b>	<b>7 648 744</b>	<b>8 265 160</b>	<b>51.3</b>	<b>8.1</b>
Vía aérea	3 854 344	5 053 292	5 542 217	43.8	9.7
Vía marítima <sup>1</sup>	984 889	1 779 091	2 019 550	105.1	13.5
Vía terrestre <sup>2</sup>	622 598	816 361	703 393	13.0	- 13.8

### 1.8 ENTRADAS AÉREAS, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2022-2024<sup>P</sup>

Punto de internación	Enero-febrero				
	2022	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
<b>Total general</b>	<b>3 854 344</b>	<b>5 053 292</b>	<b>5 542 217</b>	<b>43.8</b>	<b>9.7</b>
Cancún, Q. Roo	1 503 263	1 918 140	2 063 707	37.3	7.6
Ciudad de México	993 925	1 300 592	1 412 658	42.1	8.6
Puerto Vallarta, Jal.	311 732	443 742	490 770	57.4	10.6
Guadalajara, Jal.	297 762	388 103	459 666	54.4	18.4
San José del Cabo, B. C. S.	325 930	428 498	429 946	31.9	0.3
Monterrey, N. L.	70 440	117 013	141 849	101.4	21.2
Otros	351 292	457 204	543 621	54.7	18.9

### 1.9 ENTRADAS AÉREAS, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



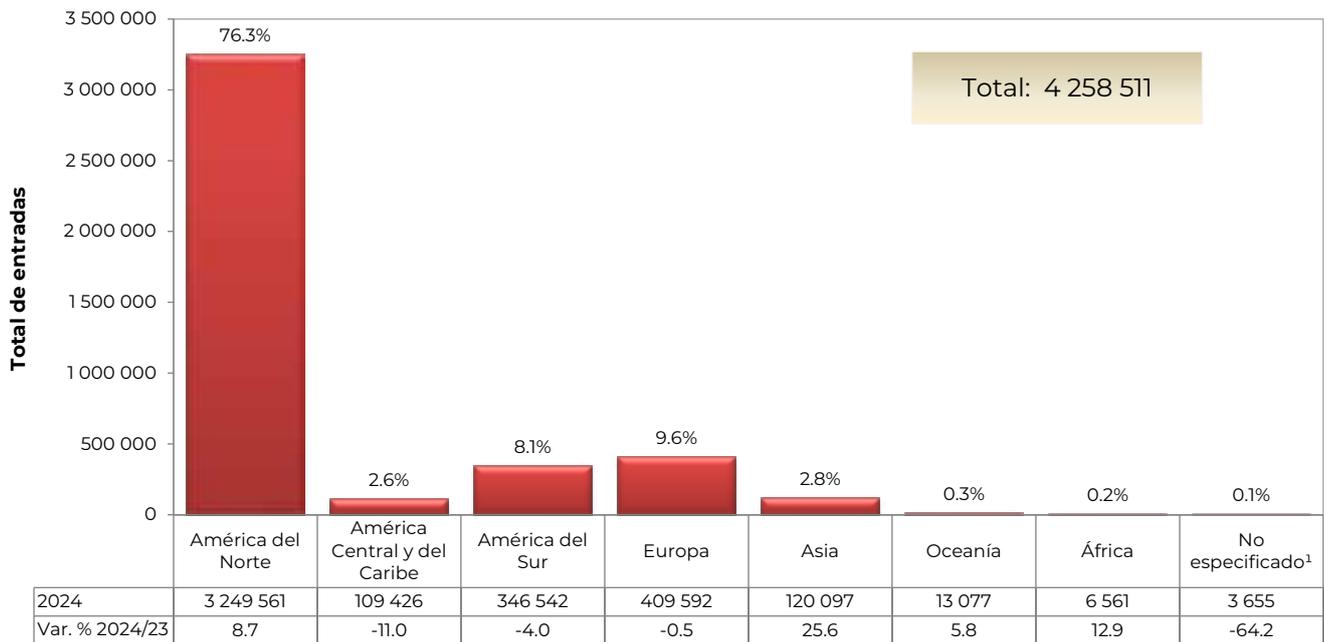
<sup>1</sup> La información incluye únicamente la entrada de pasajeros en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

<sup>2</sup> No incluye la mayor parte de las entradas terrestres en la frontera norte, debido a las facilidades de movimientos de personas existentes en una franja fronteriza de aproximadamente 30 kilómetros.

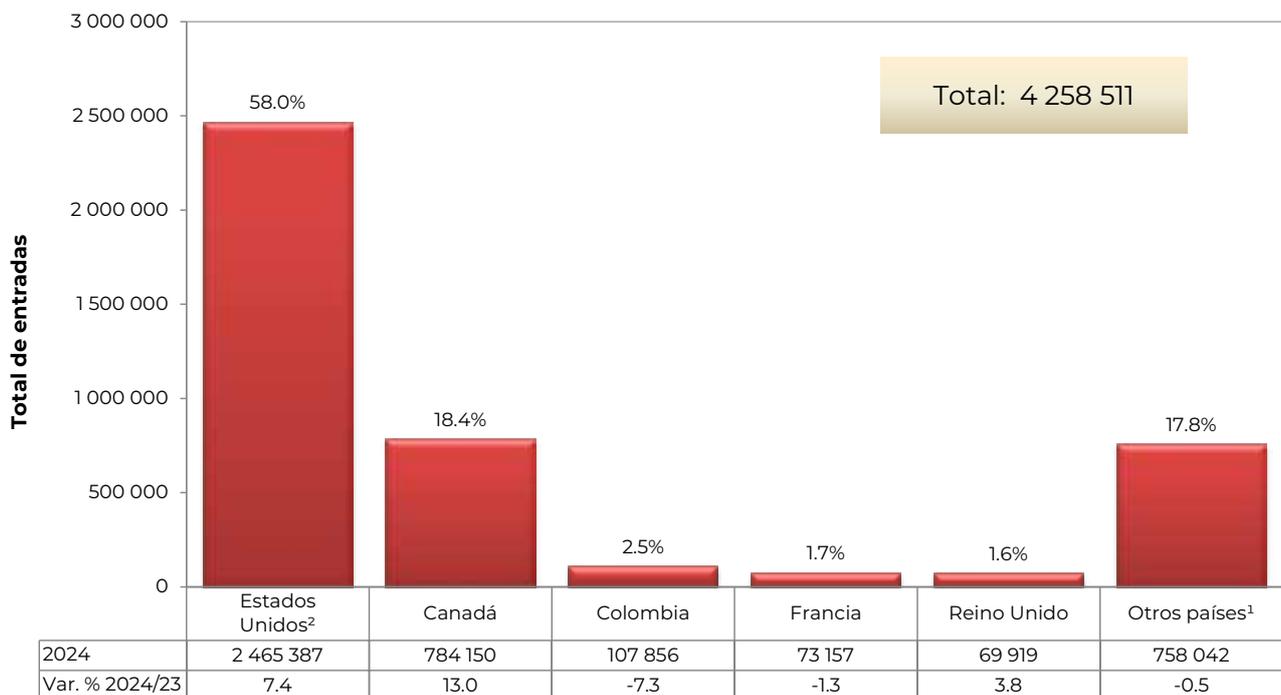
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secob, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2022-2024*

### 1.10 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN REGIONES DEL MUNDO, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



### 1.11 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>

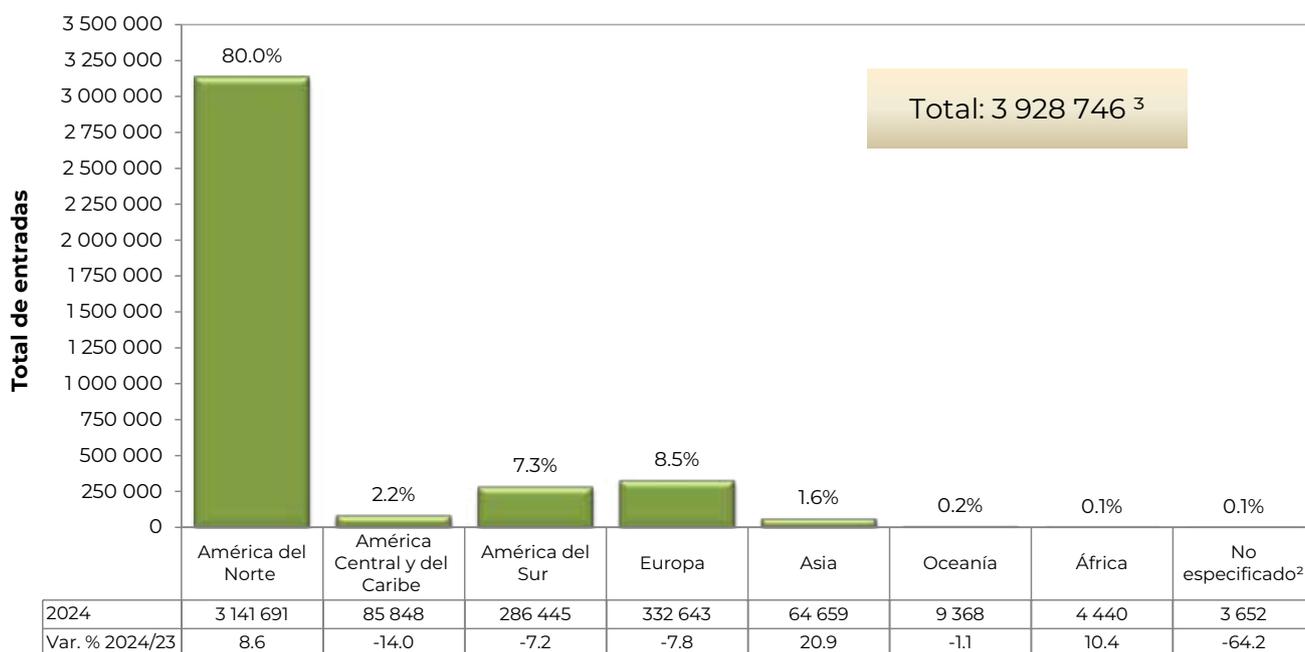


<sup>1</sup> Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), así como las y los apátridas.

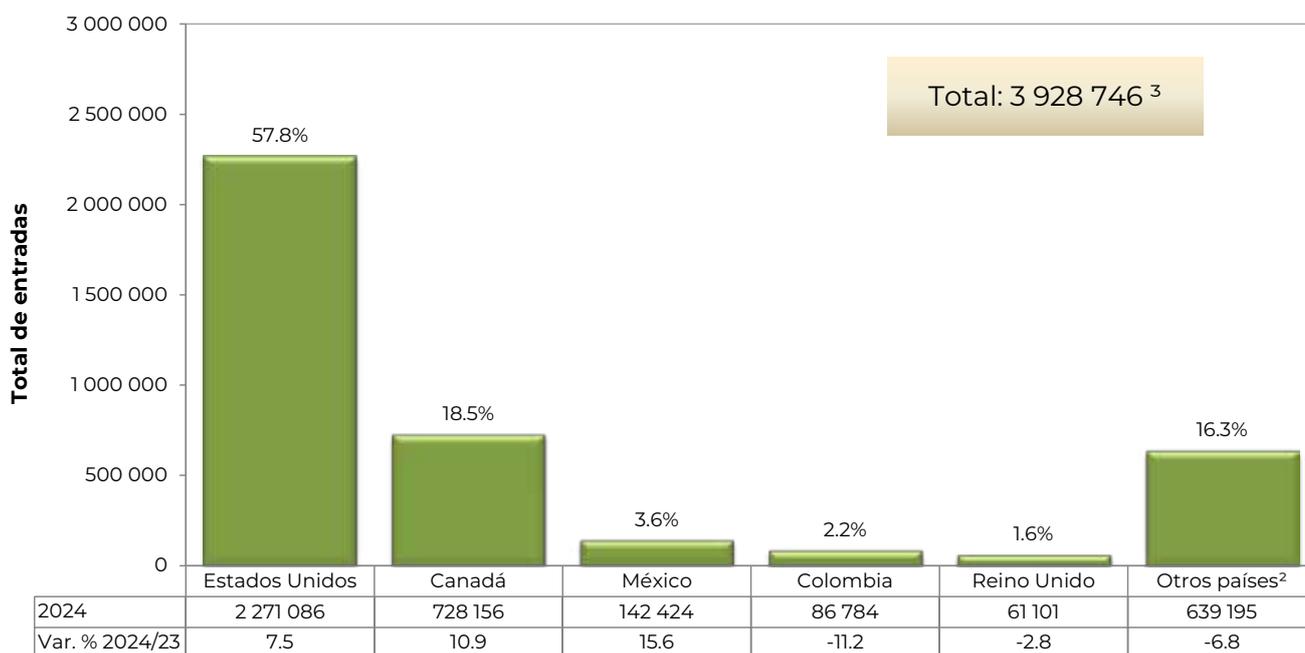
<sup>2</sup> Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

<sup>P</sup> Información preliminar.

## 1.12 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN RESIDENCIA POR REGIONES DEL MUNDO,<sup>1</sup> ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



## 1.13 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA,<sup>1</sup> ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



<sup>1</sup> La información tiene un rango de error de  $\pm 0.5\%$  debido a errores de captura en el filtro migratorio.

<sup>2</sup> Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM).

<sup>3</sup> Debido a un cambio en la captación de los registros en los sistemas de entradas aéreas del Instituto Nacional de Migración (INM), a partir del mes de diciembre de 2022 no ha sido posible la desagregación de país de residencia, por lo que las cifras difieren del total aéreo publicado en las gráficas 1.10 y 1.11

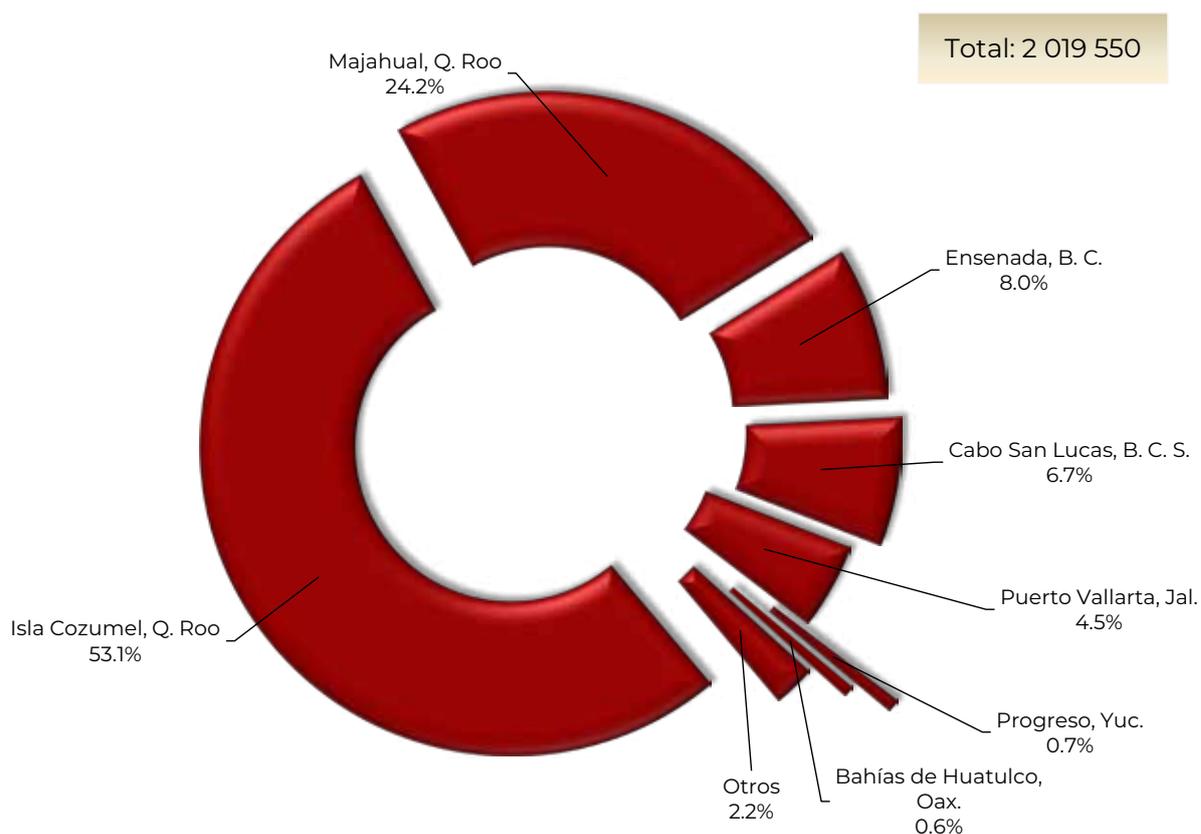
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

### 1.14 ENTRADAS MARÍTIMAS,<sup>1</sup> SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2022-2024<sup>P</sup>

Punto de internación	Enero-febrero				
	2022	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
<b>Total general</b>	<b>984 889</b>	<b>1 779 091</b>	<b>2 019 550</b>	<b>105.1</b>	<b>13.5</b>
Isla Cozumel, Q. Roo	445 587	918 413	1 069 147	139.9	16.4
Majahual, Q. Roo	270 683	347 118	489 415	80.8	41.0
Ensenada, B. C.	93 886	183 488	162 324	72.9	-11.5
Cabo San Lucas, B. C. S.	87 339	197 969	135 598	55.3	-31.5
Puerto Vallarta, Jal.	46 351	52 250	91 393	97.2	74.9
Progreso, Yuc.	6 347	11 014	14 688	131.4	33.4
Bahías de Huatulco, Oax.	5 925	17 954	12 984	119.1	-27.7
Otros	28 771	50 885	44 001	52.9	-13.5

### 1.15 ENTRADAS MARÍTIMAS,<sup>1</sup> SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



<sup>1</sup> La información incluye únicamente la entrada de pasajeros(as) en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

<sup>P</sup> Información preliminar.



# **2**

## **Documentación y condición de estancia en México**

## 2.1 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN MÉXICO, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>

Trámites migratorios <sup>1</sup>	Enero-febrero		
	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. %
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) <sup>2</sup> emitidas	11 086	9 932	- 10.4
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas	11 567	12 584	8.8
Cambio de condición migratoria de residente temporal	6 895	4 970	- 27.9
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) <sup>3</sup> emitidas	12 394	10 521	- 15.1
Refugiados <sup>4</sup>	2 797	2 039	- 27.1
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas <sup>5</sup>	419	412	- 1.7
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) <sup>6</sup>	12 509	14 174	13.3
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) <sup>7</sup>	1 194	1 222	2.3
Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) <sup>8</sup> emitidas	24 090	424	- 98.2

## 2.2 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN MÉXICO, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>

Trámites migratorios <sup>1</sup>	Enero	Febrero	Total
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) <sup>2</sup> emitidas	5 027	4 905	9 932
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas	6 621	5 963	12 584
Cambio de condición migratoria de residente temporal a residente permanente	2 436	2 534	4 970
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) <sup>3</sup> emitidas	4 880	5 641	10 521
Refugiados <sup>4</sup>	559	1 480	2 039
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas <sup>5</sup>	207	205	412
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) <sup>6</sup>	7 079	7 095	14 174
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) <sup>7</sup>	773	449	1 222
Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) <sup>8</sup> emitidas	168	256	424

<sup>1</sup> La información corresponde a trámites migratorios resueltos positivos y forma migratoria expedida y entregada a la persona extranjera.

<sup>2</sup> Incluye a extranjeros(as) documentados con la Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, Fracción VII y VIII de la Ley de Migración; artículo 138 de su Reglamento y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>3</sup> Incluye a extranjeros(as) con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, Fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>4</sup> Incluye a extranjeros(as) documentados con la Tarjeta de Residente Permanente por reconocimiento de la COMAR como refugiado, documentados por primera vez en términos del artículo 52 y 54, Fracción I de la Ley de Migración y artículo 139, Fracción I de su Reglamento, así como de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>5</sup> Incluye solo las renovaciones de tarjeta de menores de edad, según el artículo 34 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>6</sup> Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, Fracción III de la Ley de Migración; del artículo 132 y 136 de su Reglamento y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

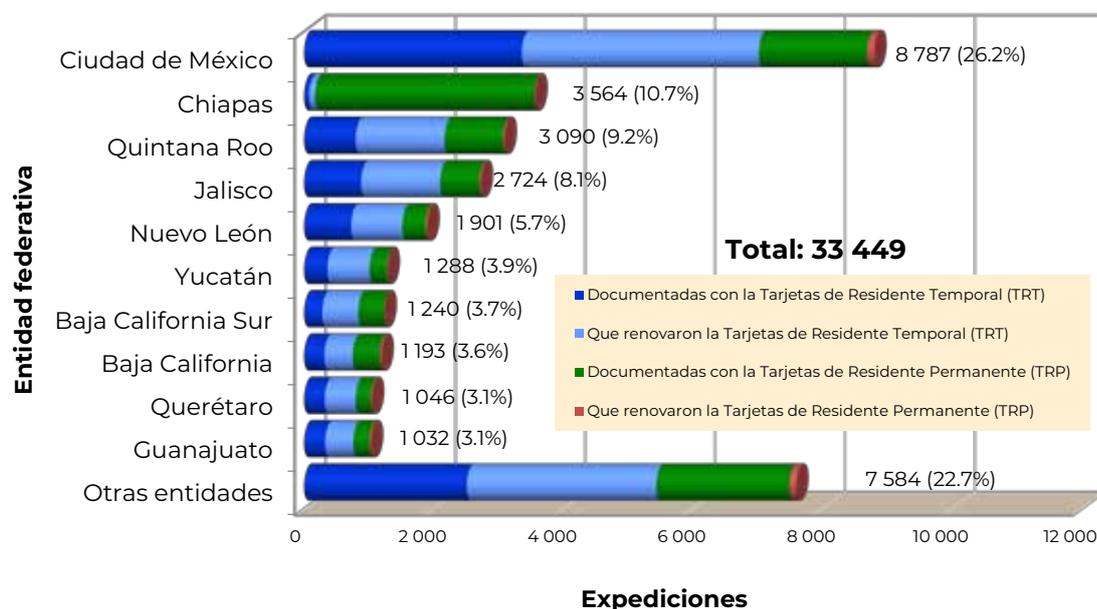
<sup>7</sup> Incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, Fracción IV de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento y los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>8</sup> Incluye a extranjeros(as) documentados con la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, en términos del artículo 52, Fracción V de la Ley de Migración; artículo 137 de su Reglamento, así como de lo dispuesto en los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

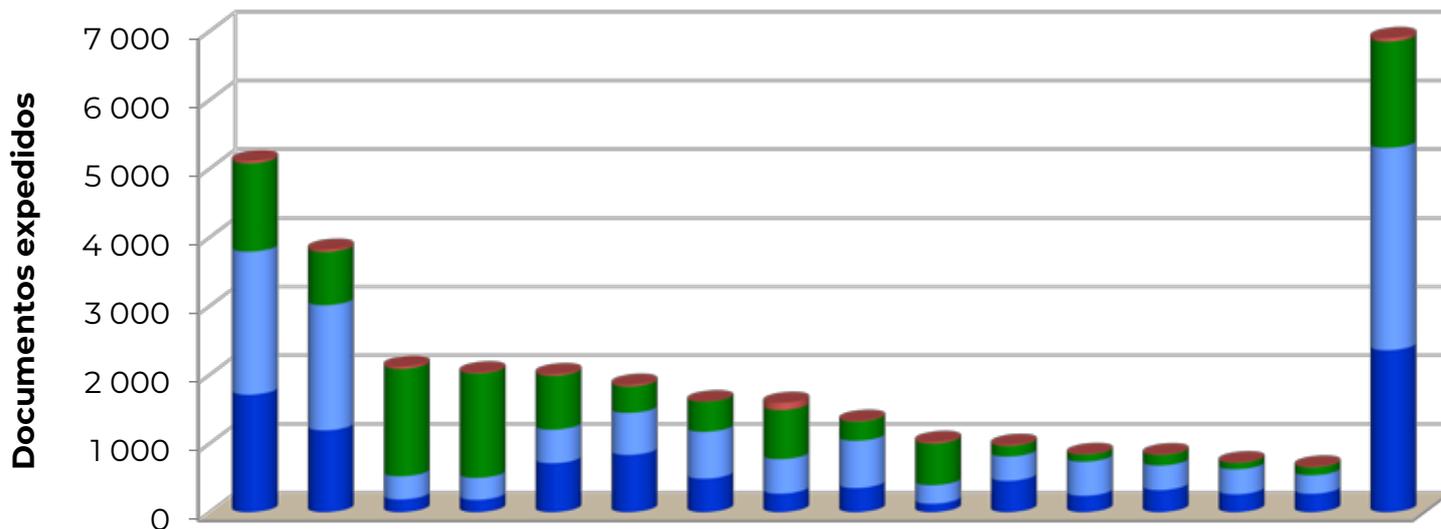
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

## 2.3 PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE,<sup>1</sup> SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE EXPEDICIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



## 2.4 PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE,<sup>1</sup> SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



	EE.UU. <sup>2</sup>	Colombia	Honduras	Guatemala	Cuba	China	Canadá	Venezuela	Argentina	El Salvador	España	Ecuador	Brasil	India	Corea, Rep. (Sur)	Otro país	Total
<b>Total</b>	<b>5 111</b>	<b>3 820</b>	<b>2 118</b>	<b>2 033</b>	<b>2 008</b>	<b>1 852</b>	<b>1 614</b>	<b>1 590</b>	<b>1 330</b>	<b>1 021</b>	<b>977</b>	<b>845</b>	<b>841</b>	<b>726</b>	<b>663</b>	<b>6 900</b>	<b>33 449</b>
Residentes Temporales	1 710	1 191	185	179	711	832	486	269	350	122	456	236	321	259	267	2 358	9 932
Renov. Resd. Temporales	2 082	1 821	336	319	489	611	683	502	688	269	352	498	357	364	269	2 944	12 584
Residentes Permanentes	1 284	776	1 564	1 520	784	384	439	715	280	607	155	103	154	94	115	1 547	10 521
Renov. Resd. Permanentes	35	32	33	15	24	25	6	104	12	23	14	8	9	9	12	51	412

<sup>1</sup> Incluye a extranjeros(as) que recibieron por primera vez o que renovaron su documento migratorio, en términos del artículo 52, Fracción VII, VIII y IX de la Ley de Migración; artículos 138, 139, 156, 157 y 159 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>2</sup> Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

<sup>P</sup> Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

2.5 PERSONAS CON RESIDENCIA PERMANENTE<sup>1</sup> POR RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>

País de nacionalidad	Enero-febrero	
	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>
<b>Total</b>	<b>2 797</b>	<b>2 039</b>
Honduras	1 611	1 197
El Salvador	442	196
Cuba	63	185
Otro país	681	461

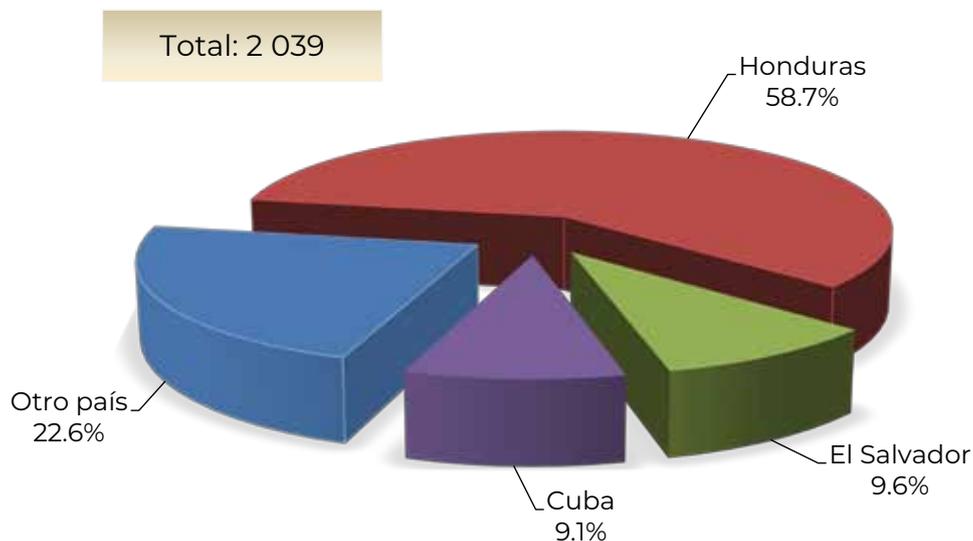
2.6 PERSONAS CON RESIDENCIA PERMANENTE<sup>1</sup> POR RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



1 082  
(53.1%)



957  
(46.9%)



<sup>1</sup> Incluye a las y los extranjeros con Tarjeta de Residente Permanente por reconocimiento de la condición de refugiado de la COMAR, documentados por primera vez en términos del artículo 52 y 54, Fracción I de la Ley de Migración y artículo 139, Fracción I de su Reglamento, así como de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

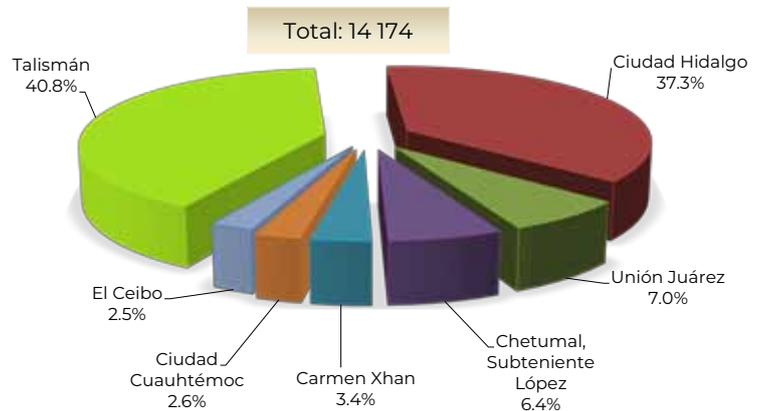
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

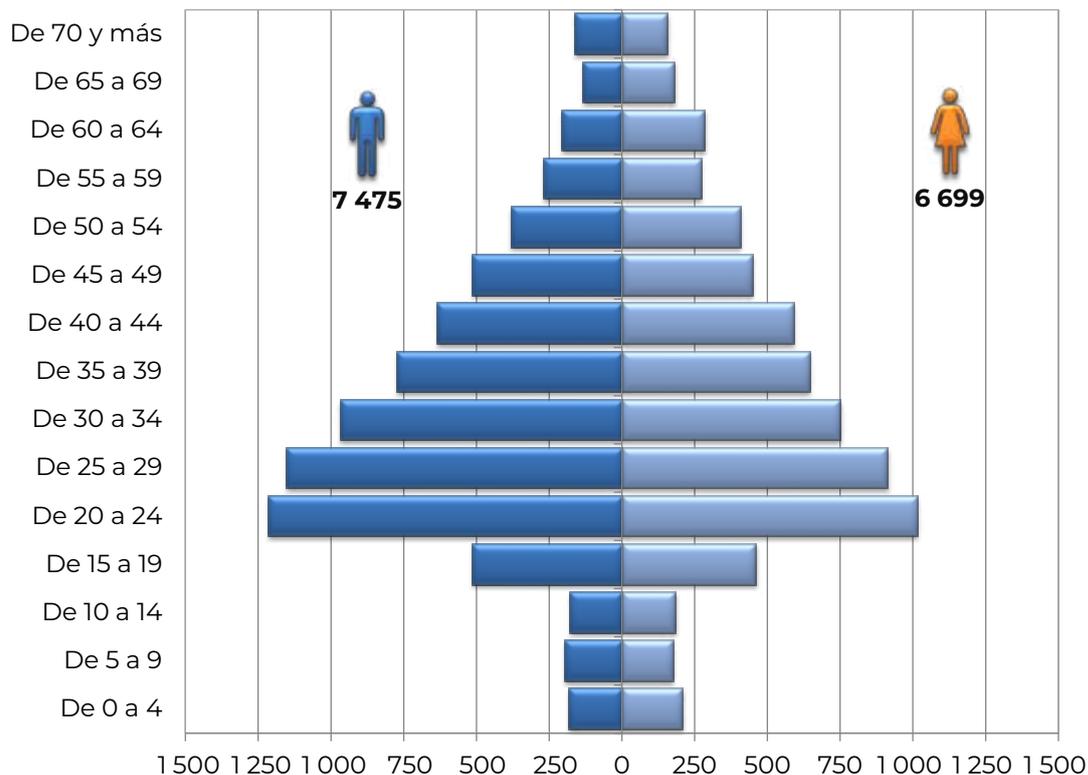
2.7 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE TRÁMITE, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>

Entidad federativa de trámite	Enero-febrero		
	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>12 509</b>	<b>14 174</b>	<b>13.3</b>
Chiapas	11 524	12 905	12.0
Tabasco	274	357	30.3
Quintana Roo	711	912	28.3

2.8 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



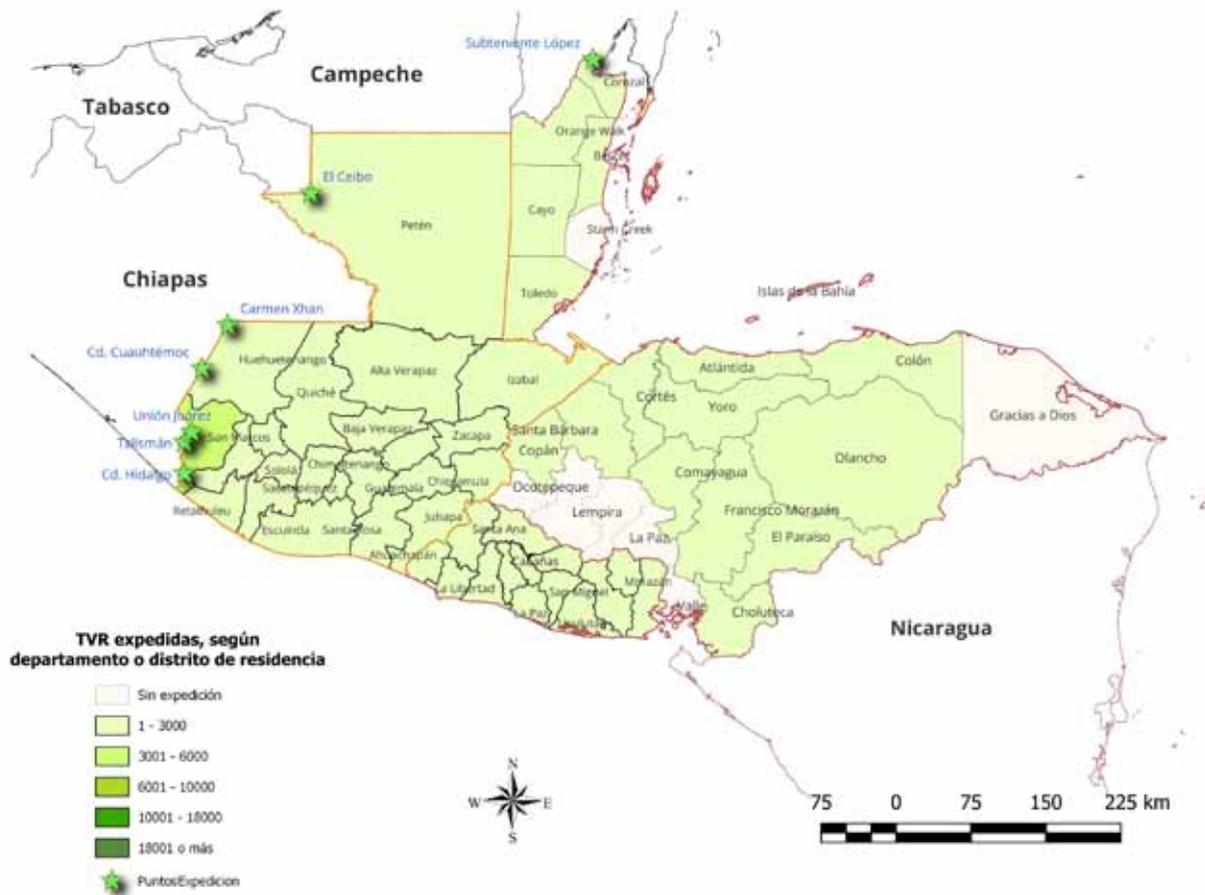
2.9 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



<sup>1</sup>Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, Fracción III de la Ley de Migración; del artículo 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

## 2.10 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN DISTRITO BELICEÑO O DEPARTAMENTO GUATEMALTECO, SALVADOREÑO U HONDUREÑO DE RESIDENCIA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>

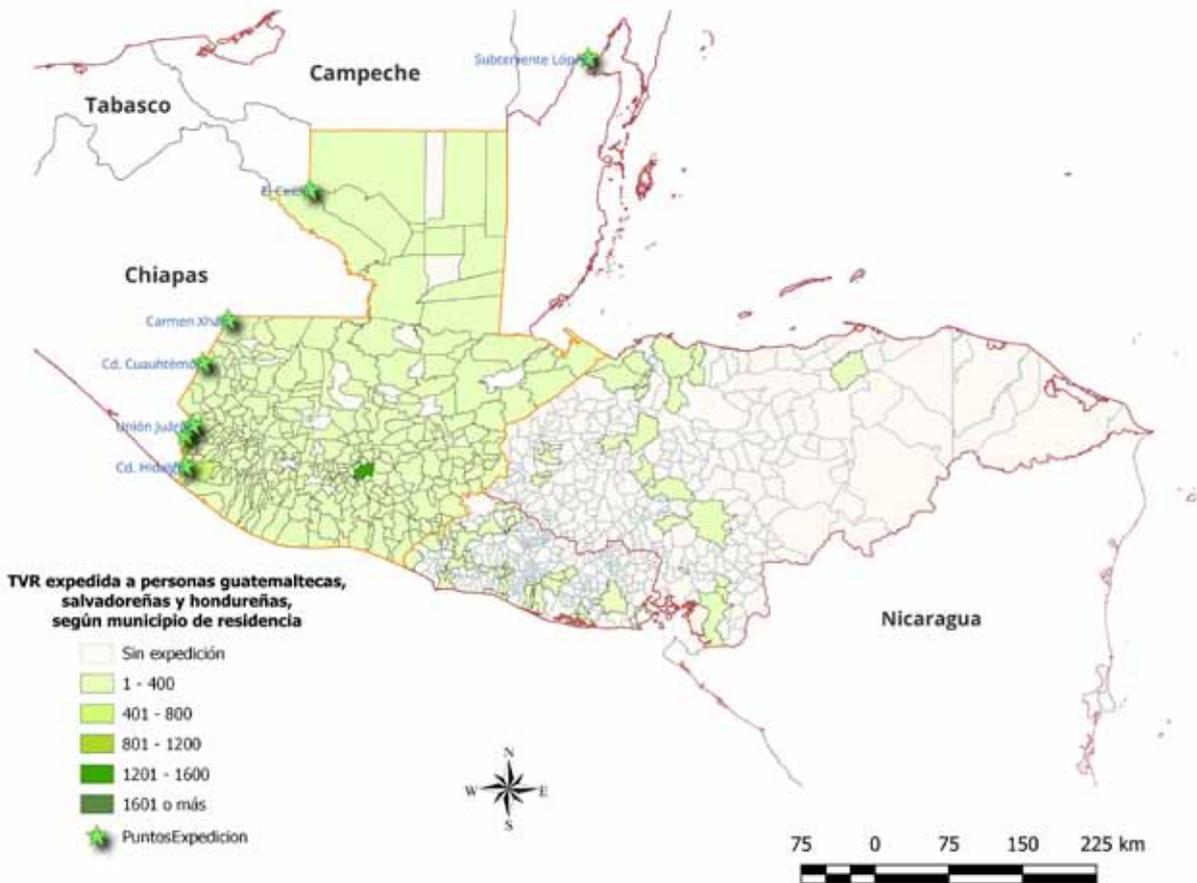


<sup>1</sup>Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, Fracción III de la Ley de Migración; del artículo 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

## 2.11 PERSONAS EXTRANJERAS GUATEMALTECAS, SALVADOREÑAS U HONDUREÑAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN MUNICIPIOS DE RESIDENCIA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



<sup>1</sup> Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, y Honduras o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, Fracción III de la Ley de Migración; del artículo 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

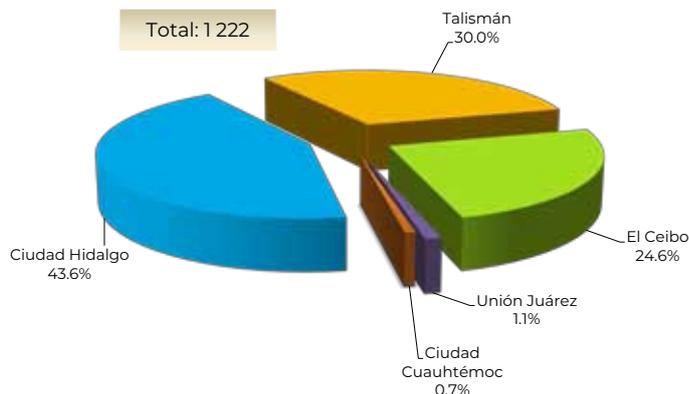
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

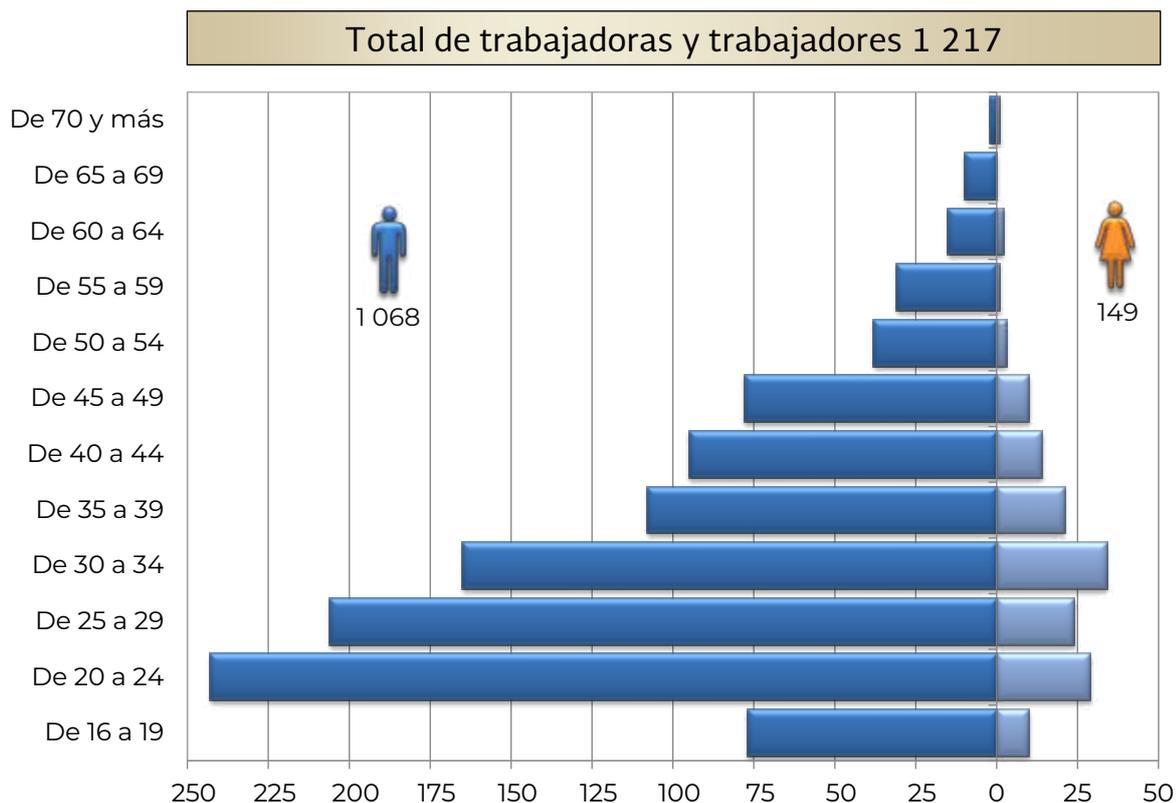
2.12 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,<sup>1</sup> SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE TRÁMITE, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>

Entidad federativa de trámite	Enero-febrero		
	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>1 194</b>	<b>1 222</b>	<b>2.3</b>
Chiapas	1 069	921	- 13.8
Tabasco	125	301	140.8
Quintana Roo	-	-	n.a.

2.13 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS CON LA TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



2.14 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,<sup>2</sup> SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



<sup>1</sup> La información incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>2</sup> Excluye las TVTF entregadas a familiares que acompañan a las y los trabajadores.

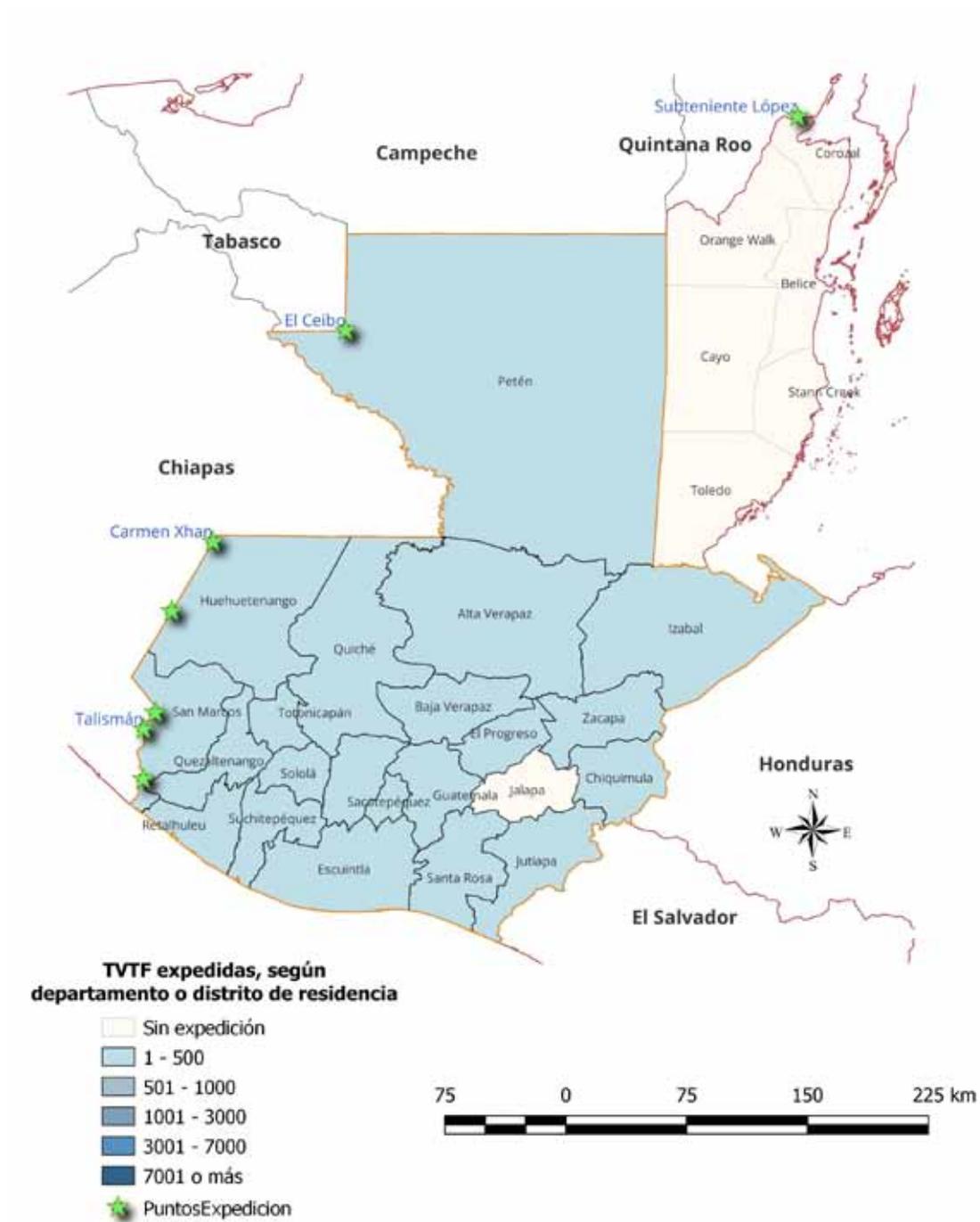
(-) Significa cero.

n.a. No aplica.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

## 2.15 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,<sup>1</sup> SEGÚN DISTRITO BELICEÑO O DEPARTAMENTO GUATEMALTECO DE RESIDENCIA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>

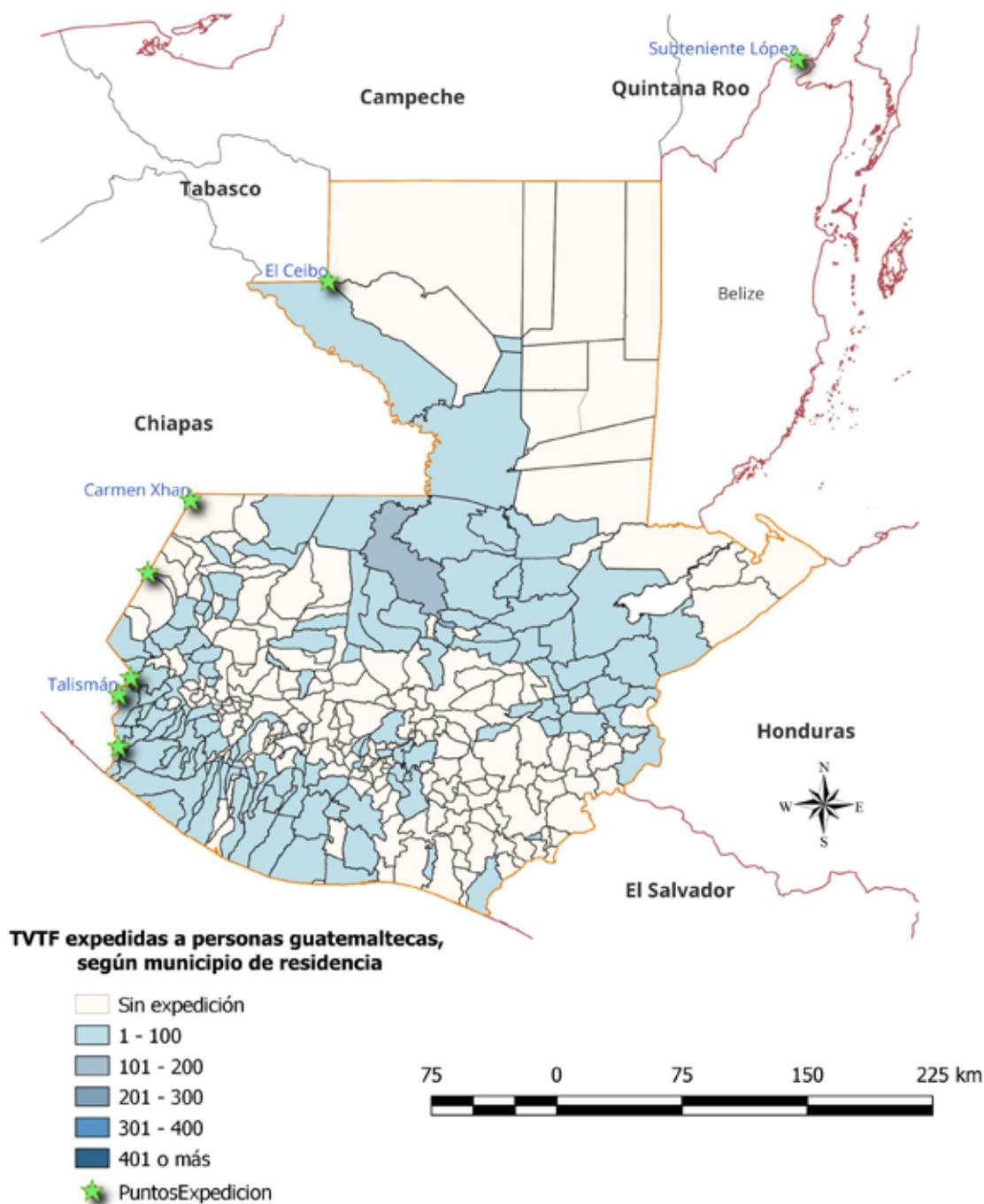


<sup>1</sup> La información incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

## 2.16 PERSONAS GUATEMALTECAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,<sup>1</sup> SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



<sup>1</sup> La información incluye a las y los nacionales de Guatemala, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.





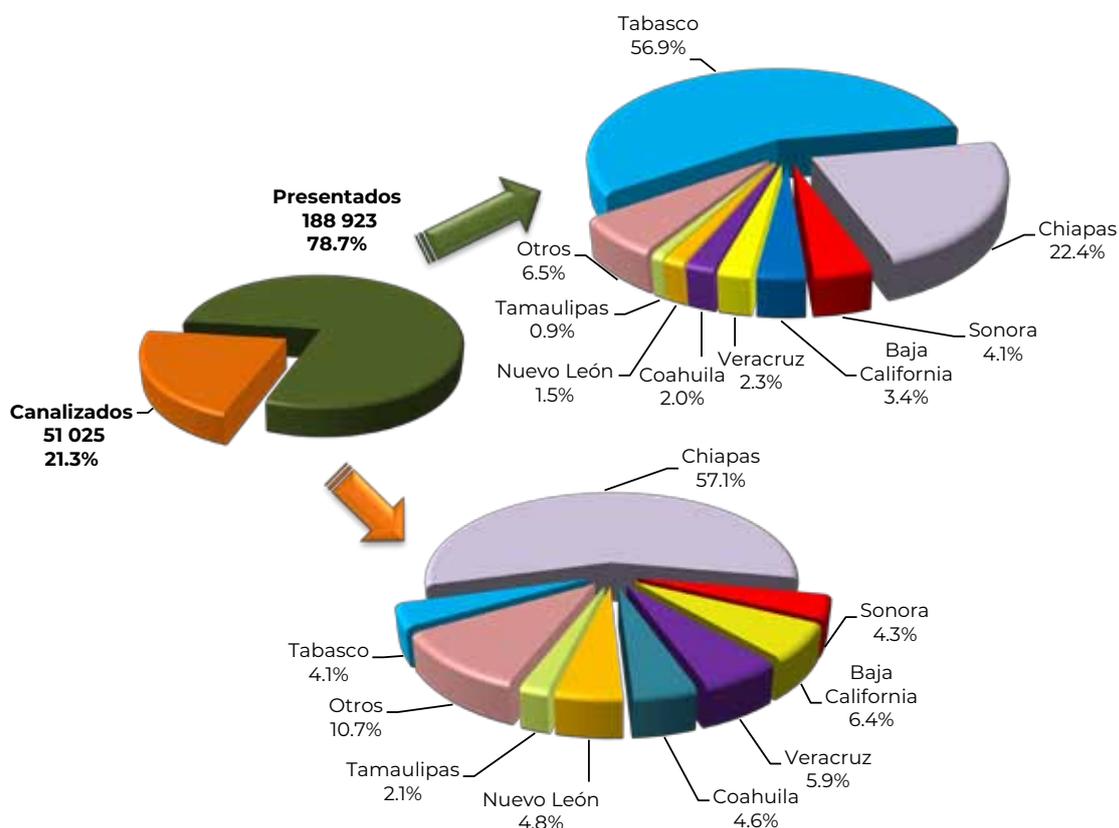
# **3**

## **Personas en situación migratoria irregular (antes, extranjeros presentados y devueltos)**

### 3.1 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>

Entidad federativa	Enero-febrero		
	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>75 401</b>	<b>239 948</b>	<b>n.a.</b>
Tabasco	6 616	109 677	n.a.
Chiapas	30 060	71 510	137.9
Sonora	3 464	9 848	n.a.
Baja California	3 083	9 580	n.a.
Veracruz	5 639	7 341	30.2
Coahuila	6 348	6 149	- 3.1
Nuevo León	1 895	5 248	n.a.
Tamaulipas	1 937	2 766	42.8
Otros	16 359	17 829	9.0

### 3.2 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



**Notas:** Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general “personas en situación migratoria irregular”, lo que permite la construcción de un estadísticas independientemente de los cambios normativos. en este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al “Memorandum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre” suscrito el 5 de mayo de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inicio un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIF, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

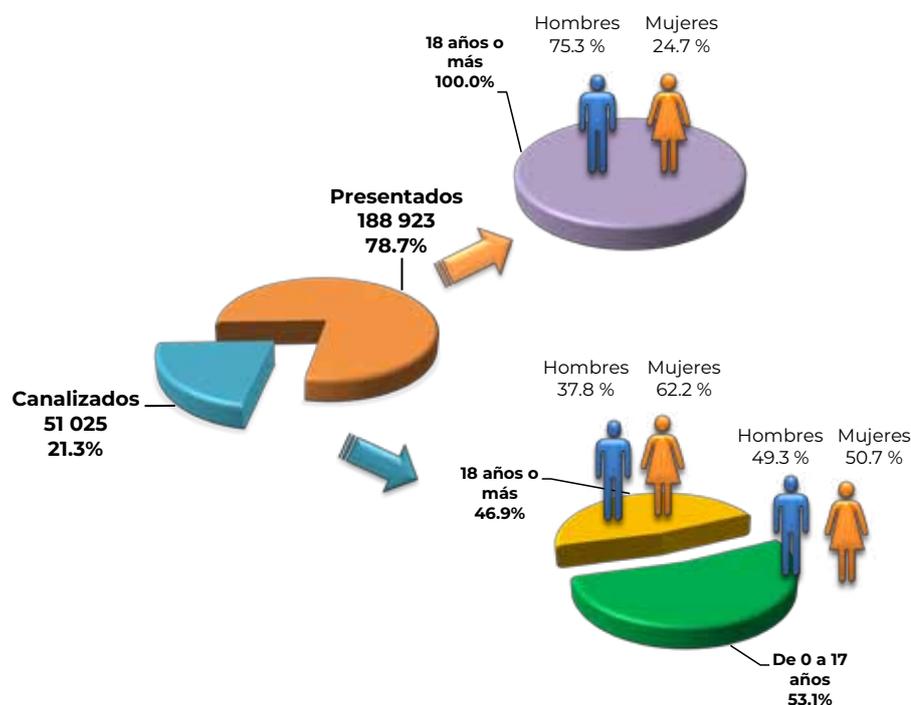
n.a. No aplica.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

### 3.3 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>

Edad y sexo	Enero-febrero		
	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total general</b>	<b>75 401</b>	<b>239 948</b>	<b>n.a.</b>
18 años o más	61 065	212 874	n.a.
Hombres	42 922	151 231	n.a.
Mujeres	18 143	61 643	n.a.
De 0 a 17 años	14 336	27 074	88.9
Hombres	7 551	13 341	76.7
Mujeres	6 785	13 733	102.4

### 3.4 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>

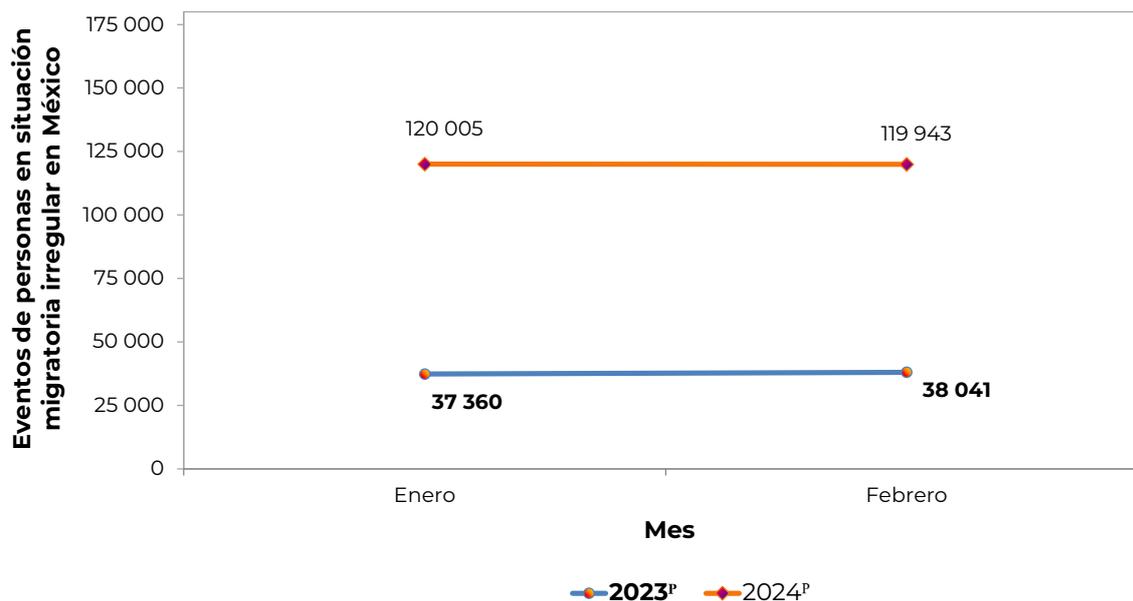


**Notas:** Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general “personas en situación migratoria irregular”, lo que permite la construcción de un estadísticas independientemente de los cambios normativos. en este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al “Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre” suscrito el 5 de mayo de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIF, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

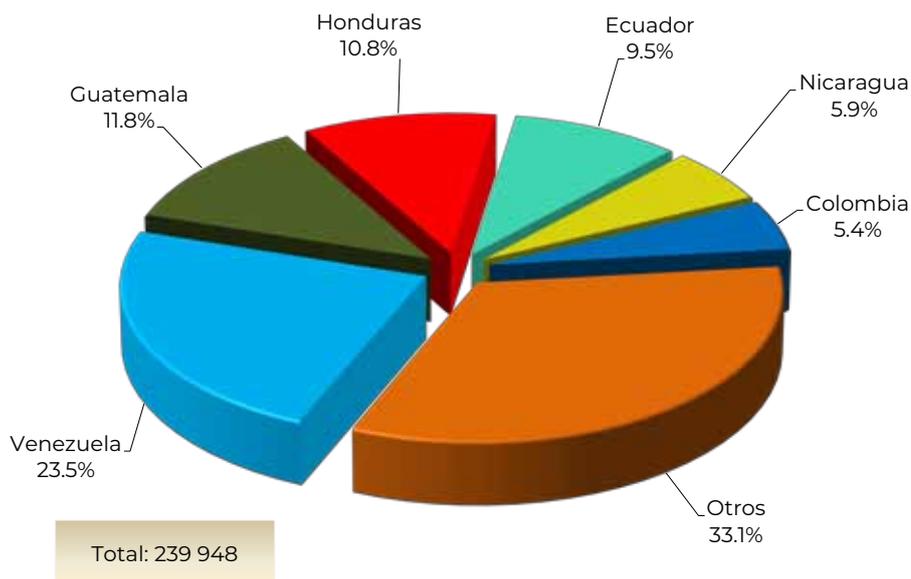
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

### 3.5 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>



### 3.6 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



**Notas:** Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general “personas en situación migratoria irregular”, lo que permite la construcción de un estadísticas independientemente de los cambios normativos. en este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al “Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre” suscrito el 5 de mayo de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inicio un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIF, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículo 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

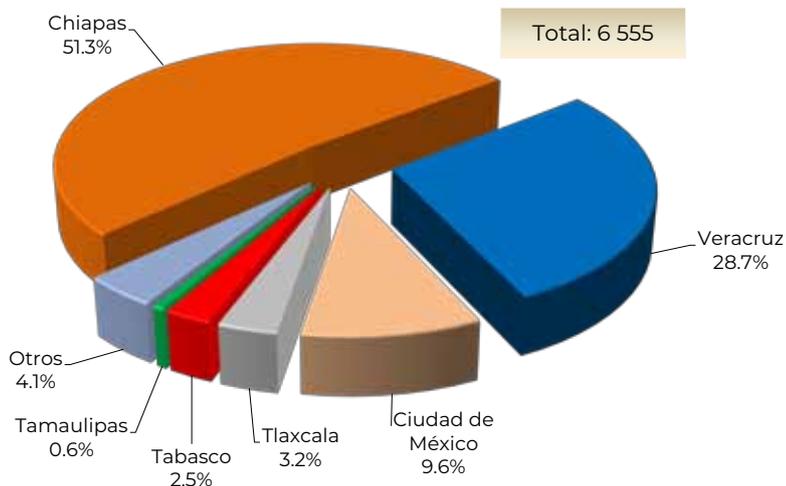
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

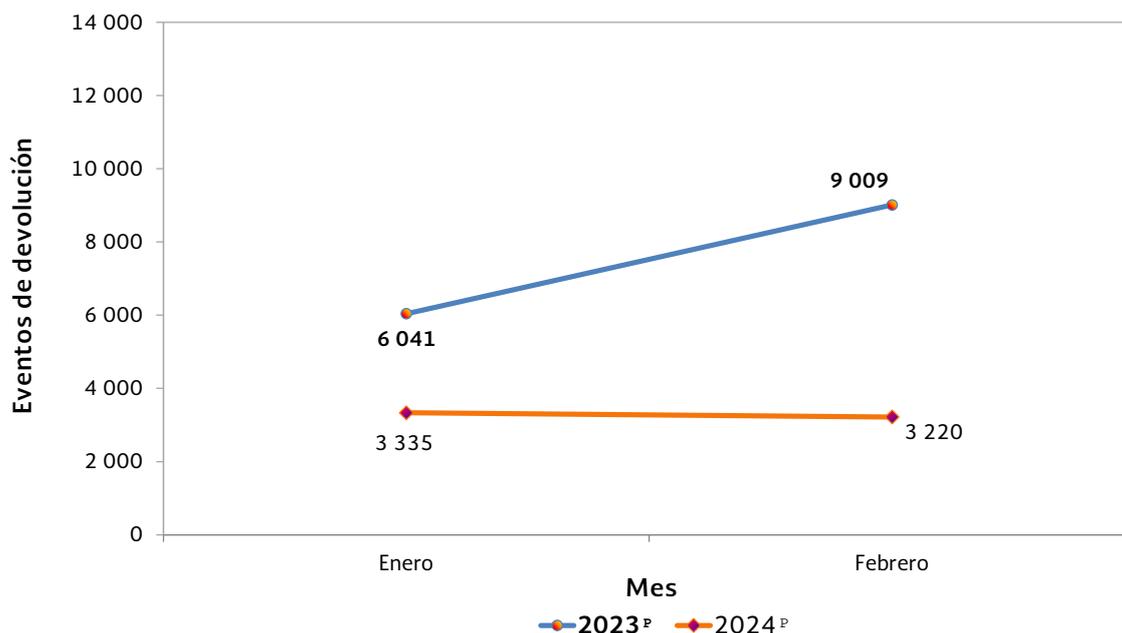
### 3.7 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>

Entidad federativa	Enero-febrero		
	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>15 050</b>	<b>6 555</b>	<b>- 56.4</b>
Chiapas	3 013	3 364	11.6
Veracruz	2 753	1 884	- 31.6
Ciudad de México	1 683	628	- 62.7
Tlaxcala	643	209	- 67.5
Tabasco	1 489	163	- 89.1
Tamaulipas	648	41	- 93.7
Nuevo León	315	40	- 87.3
Baja California	75	35	- 53.3
Otros	4 431	191	- 95.7

### 3.8 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



### 3.9 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>



**Notas:** La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años. Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley. Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley. Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

### 3.10 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>

País de nacionalidad	Enero-febrero		
	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>15 050</b>	<b>6 555</b>	<b>- 56.4</b>
Guatemala	5 847	3 936	- 32.7
Honduras	5 644	1 941	- 65.6
Venezuela	248	429	73.0
Estados Unidos <sup>1</sup>	102	67	- 34.3
Colombia	135	56	- 58.5
El Salvador	801	50	- 93.8
Ecuador	1 240	29	- 97.7
Brasil	105	11	- 89.5
Cuba	206	9	- 95.6
Dominicana, Rep.	193	8	- 95.9
Otro país	529	19	- 96.4

### 3.11 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



<sup>1</sup>Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

**Notas:** La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años. Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

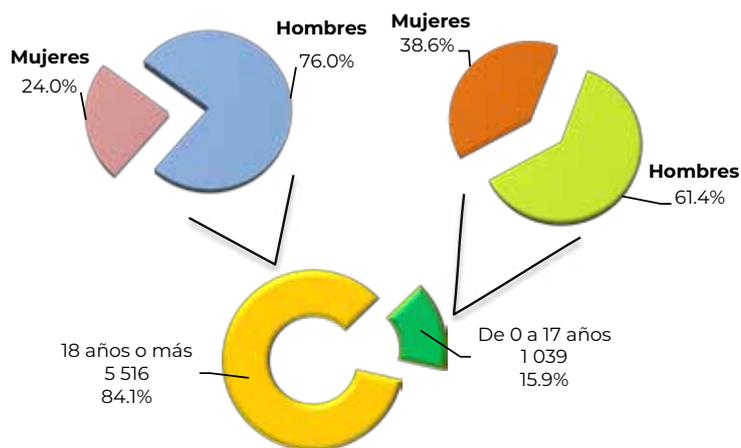
Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

### 3.12 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



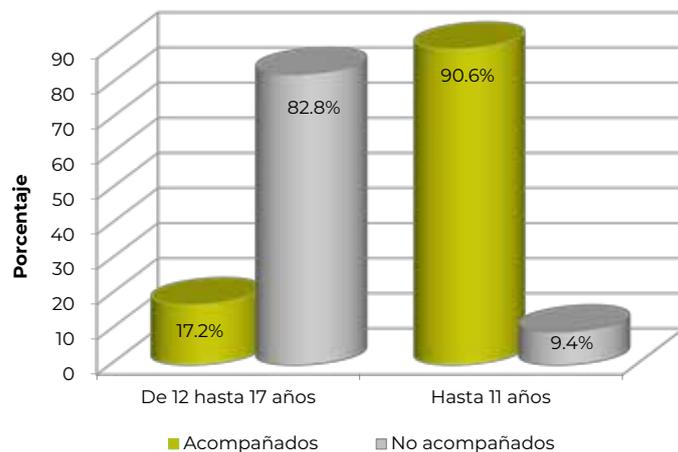
### 3.13 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



### 3.14 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISTIDO, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



### 3.15 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISTIDO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



**Nota:** La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años. Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.



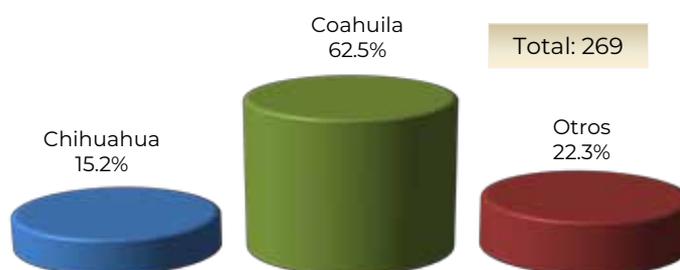
# 4

## **PROTECCIÓN A PERSONAS MIGRANTES**

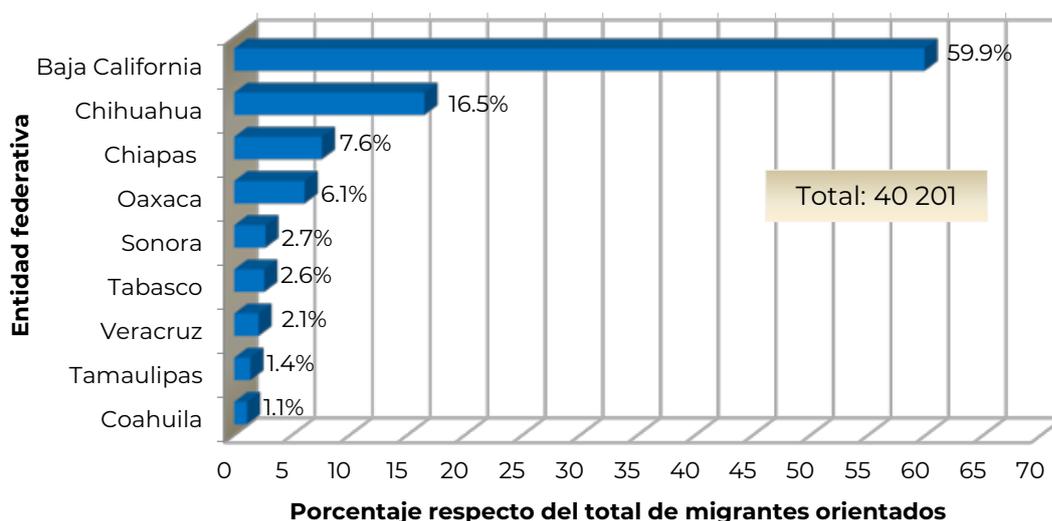
#### 4.1 ACCIONES DE PROTECCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EFECTUADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>

Entidad federativa	Migrantes rescatados <sup>1</sup>			Migrantes orientados <sup>2</sup>		
	Enero-febrero			Enero-febrero		
	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. %	2023 <sup>T</sup>	2024 <sup>T</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>269</b>	<b>93.5</b>	<b>29 307</b>	<b>40 201</b>	<b>37.2</b>
Baja California	67	12	- 82.1	15 567	24 078	54.7
Chiapas	-	12	n.a.	2 663	3 069	15.2
Chihuahua	7	41	n.a.	5 508	6 614	20.1
Coahuila	56	168	n.a.	724	455	- 37.2
Oaxaca	-	-	n.a.	548	2 443	n.a.
Sonora	0	0	n.a.	2 831	1 103	- 61.0
Tabasco	-	-	n.a.	33	1 045	n.a.
Tamaulipas	-	-	n.a.	1 065	560	- 47.4
Veracruz	9	36	n.a.	368	834	126.6

#### 4.2 PERSONAS MIGRANTES RESCATADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



#### 4.3 PERSONAS MIGRANTES ORIENTADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



<sup>1</sup> *Migrantes rescatados*: Incluye a las y los migrantes que fueron retirados de una situación o estado de riesgo, independientemente del tipo de asistencia u orientación que se les brinda. El rescate pudo llevarse a cabo en cualquier escenario (río, desierto, vías de tren, túneles o áreas urbanas).

<sup>2</sup> *Migrantes orientados*: Incluye a las y los migrantes que recibieron orientación acerca de los riesgos físicos a los que se encuentran expuestos, así como de sus derechos humanos. La orientación es brindada de manera verbal; además, se les pudo haber entregado una cartilla o tríptico con la información antes mencionada, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

**Nota:** Los Grupos Beta, son grupos de protección a personas en movilidad internacional en situación de vulnerabilidad, fueron creados en México en 1990 y realizan acciones de orientación y prevención; rescate y salvamento; asistencia social y humanitaria, así como de asesoría jurídica, independientemente de la nacionalidad o situación migratoria de las o los migrantes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

n.a. No aplica.

(-) Significa cero.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.





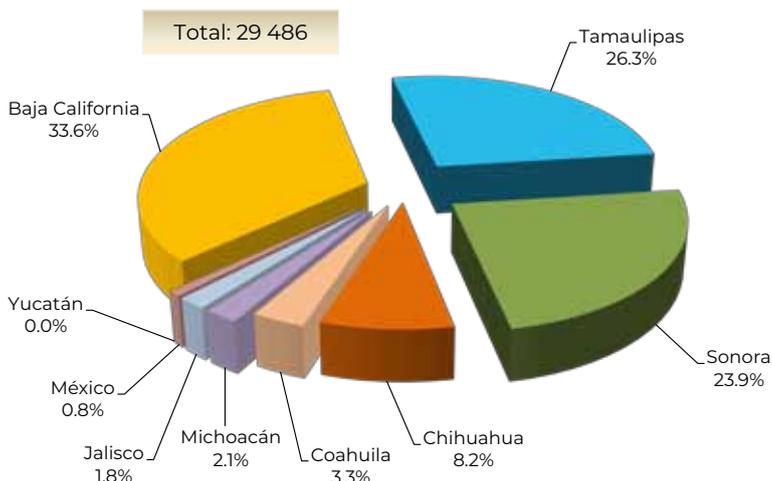
# **5**

## **Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (antes, repatriación de mexicanos)**

### 5.1 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>

Entidad federativa	Enero-febrero		
	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>43 152</b>	<b>29 486</b>	<b>- 31.7</b>
Baja California	17 216	9 909	- 42.4
Sonora	7 336	7 044	- 4.0
Tamaulipas	13 036	7 759	- 40.5
Chihuahua	1 561	2 407	54.2
Coahuila	4 003	975	- 75.6
Michoacán <sup>1</sup>	-	626	n.a.
Jalisco <sup>1</sup>	-	520	n.a.
México <sup>1</sup>	-	245	n.a.
Yucatán <sup>1</sup>	-	1	n.a.

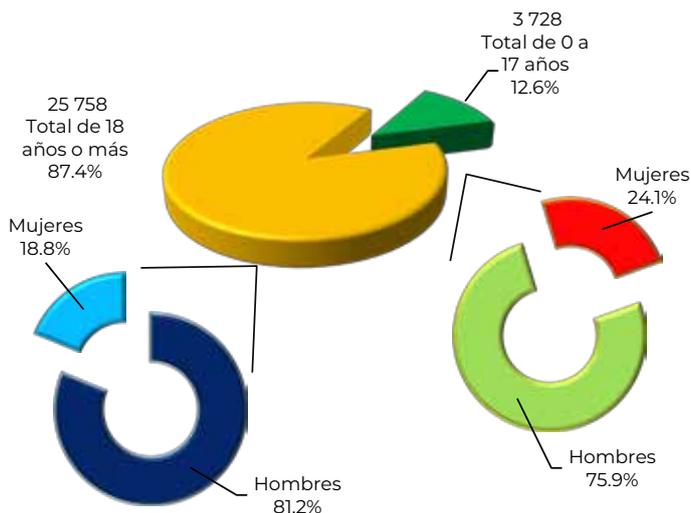
### 5.2 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



### 5.3 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>

Edad y sexo	Enero-febrero		
	2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total general</b>	<b>43 152</b>	<b>29 486</b>	<b>- 31.7</b>
Total de 18 años o más	38 854	25 758	- 33.7
Hombres	33 256	20 903	- 37.1
Mujeres	5 598	4 855	- 13.3
Total de 0 a 17 años	4 298	3 728	- 13.3
Hombres	3 503	2 830	- 19.2
Mujeres	795	898	13.0

### 5.4 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

<sup>1</sup> Las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), como parte de los compromisos consignados en el "Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA", a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de las y los migrantes. El actual PRIM inició operaciones el 19 de diciembre de 2019. Con la finalidad de que el traslado de las y los mexicanos repatriados a sus comunidades de origen sea más corto, se han implementado en diversos aeropuertos vuelos de devolución, además de los que operaban en la Ciudad de México.

**Nota:** Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

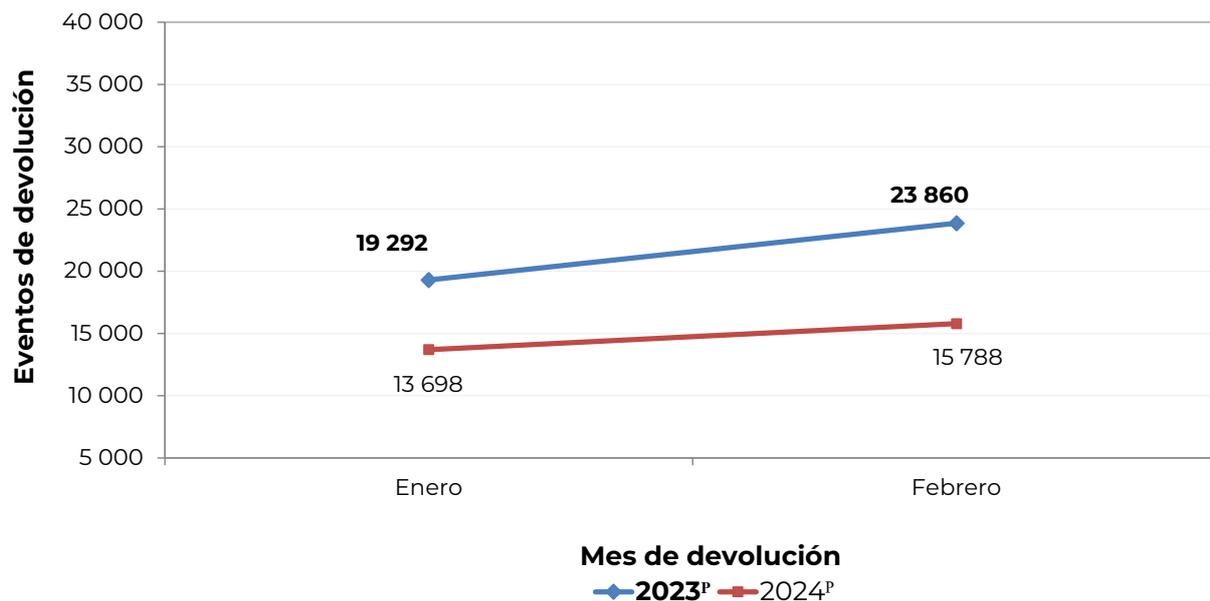
(-) Significa cero.

n.a. No aplica.

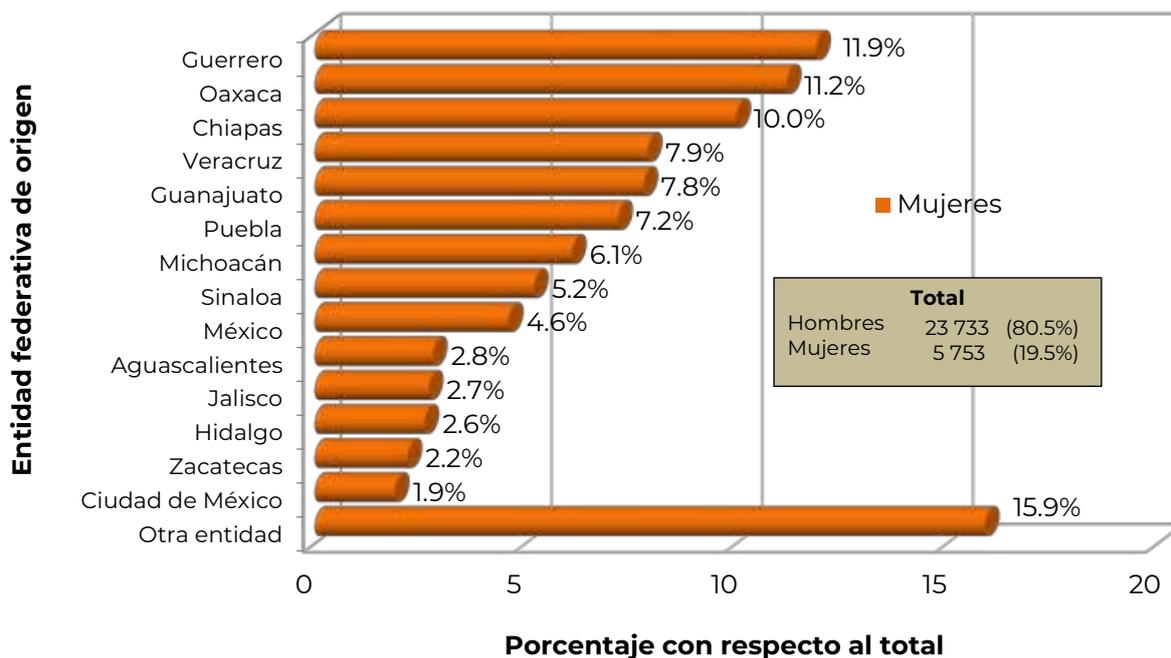
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*.

### 5.5 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, ENERO-FEBRERO DE 2023<sup>P</sup>-2024<sup>P</sup>



### 5.6 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MUJERES MEXICANAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



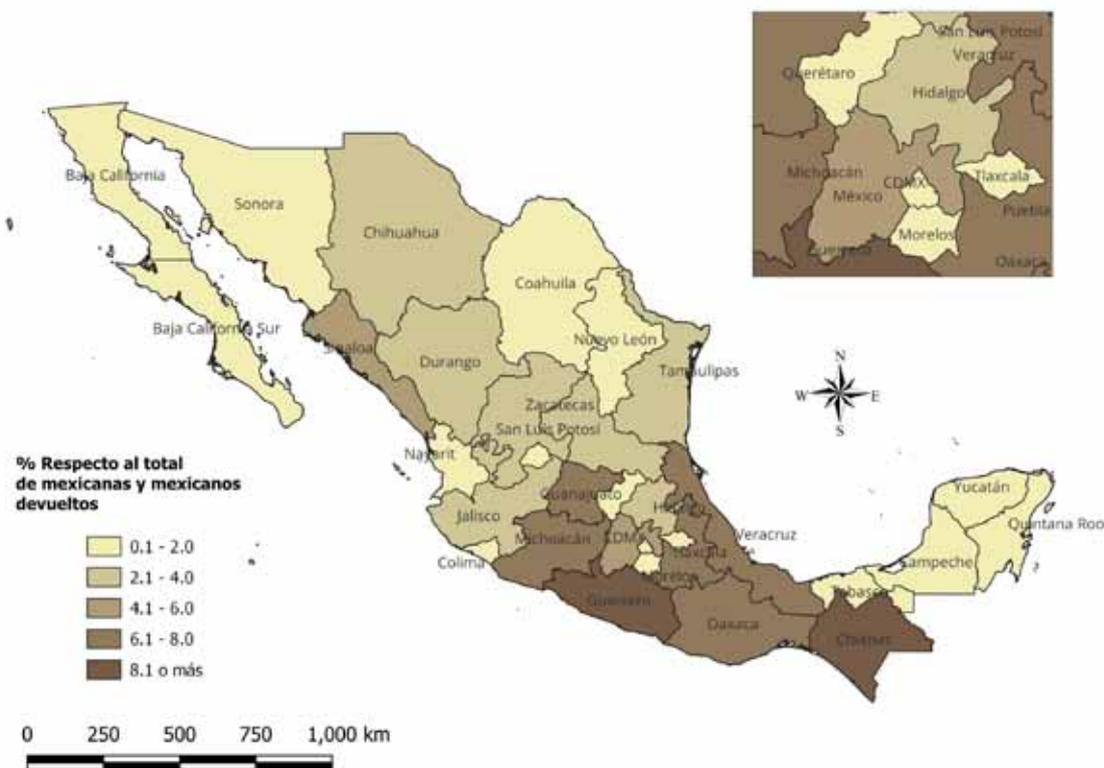
Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2023-2024.

## 5.7 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>

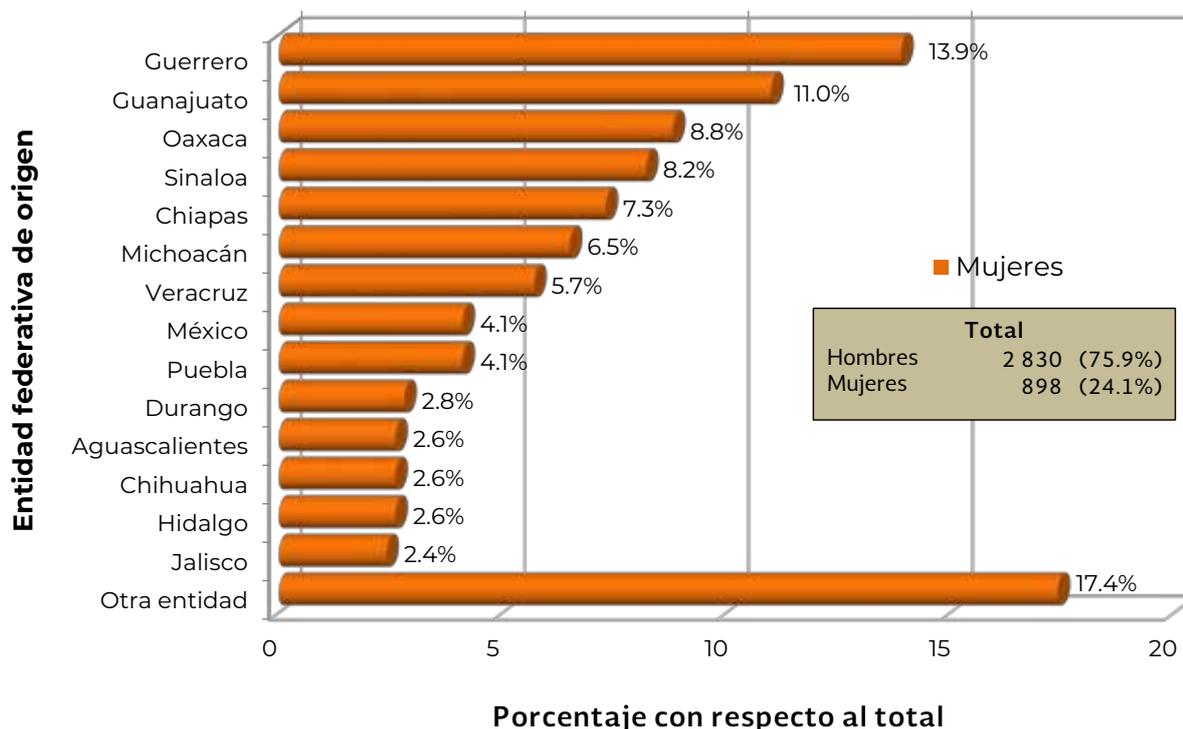


Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

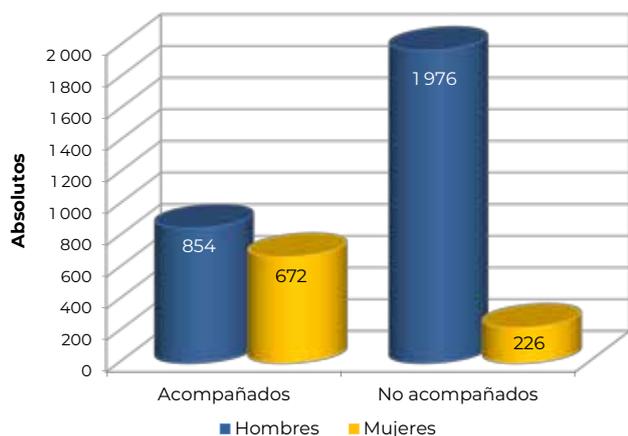
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

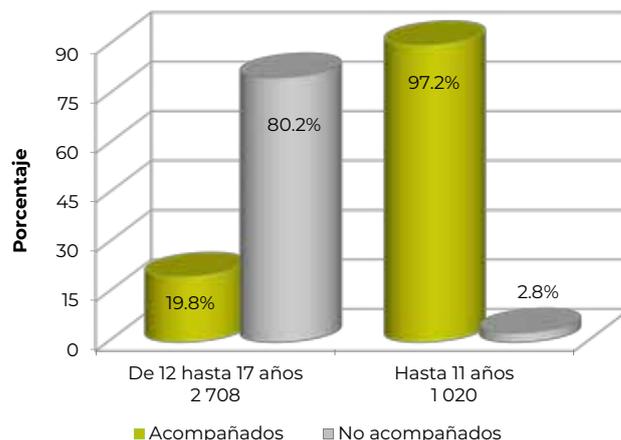
### 5.8 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, O MUJERES ADOLESCENTES MEXICANAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



### 5.9 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



### 5.10 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



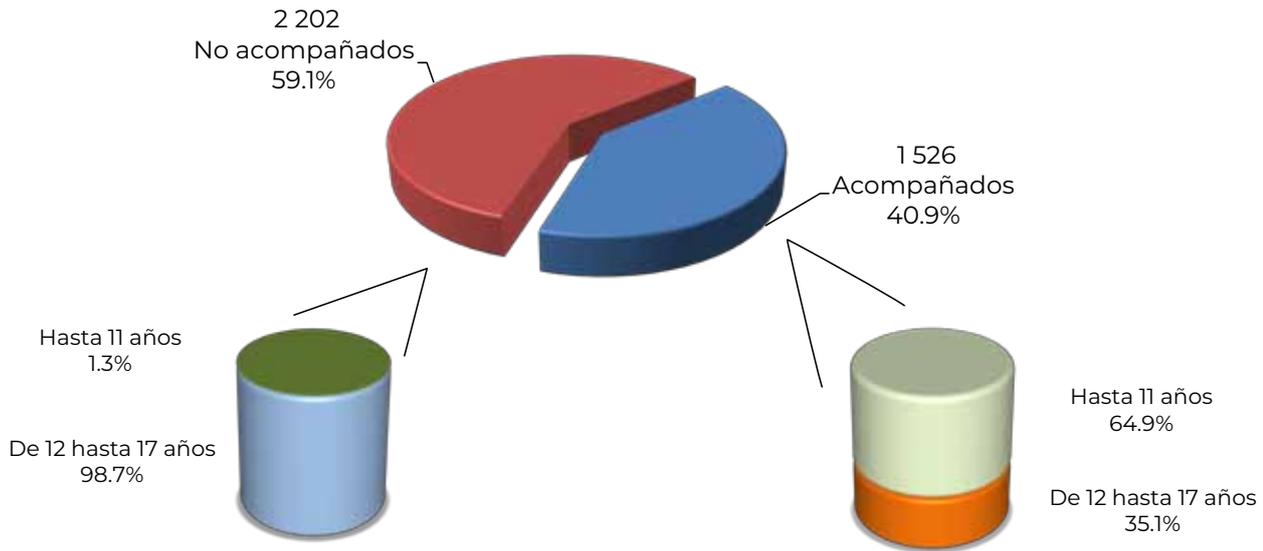
Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

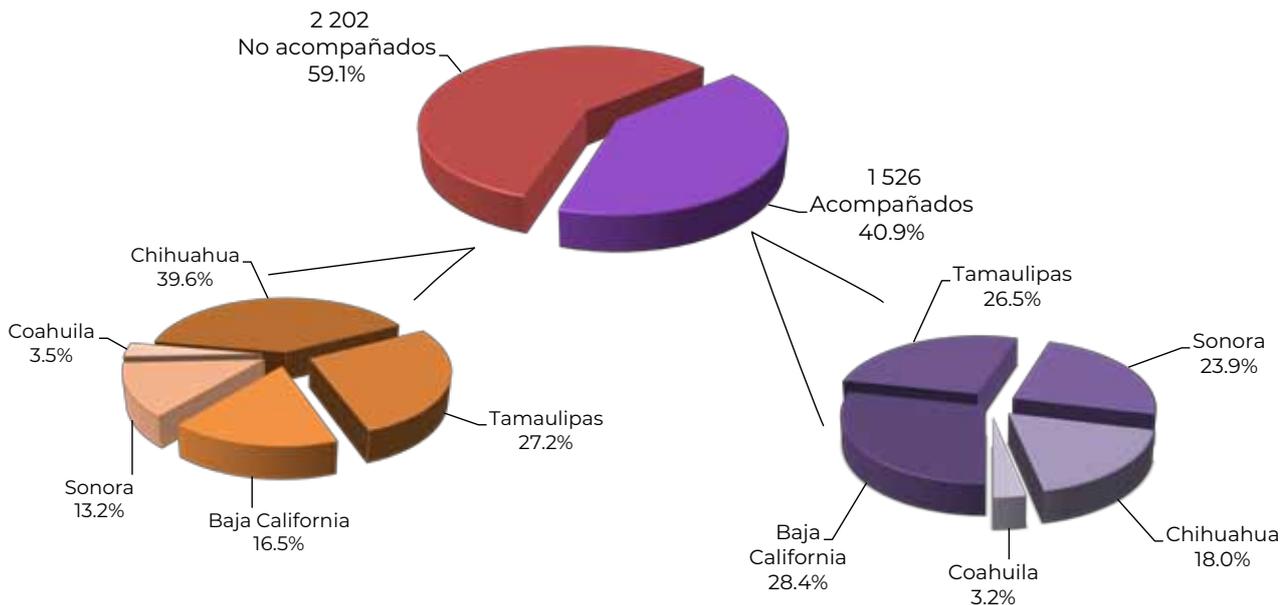
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

### 5.11 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y GRUPOS DE EDAD, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



### 5.12 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



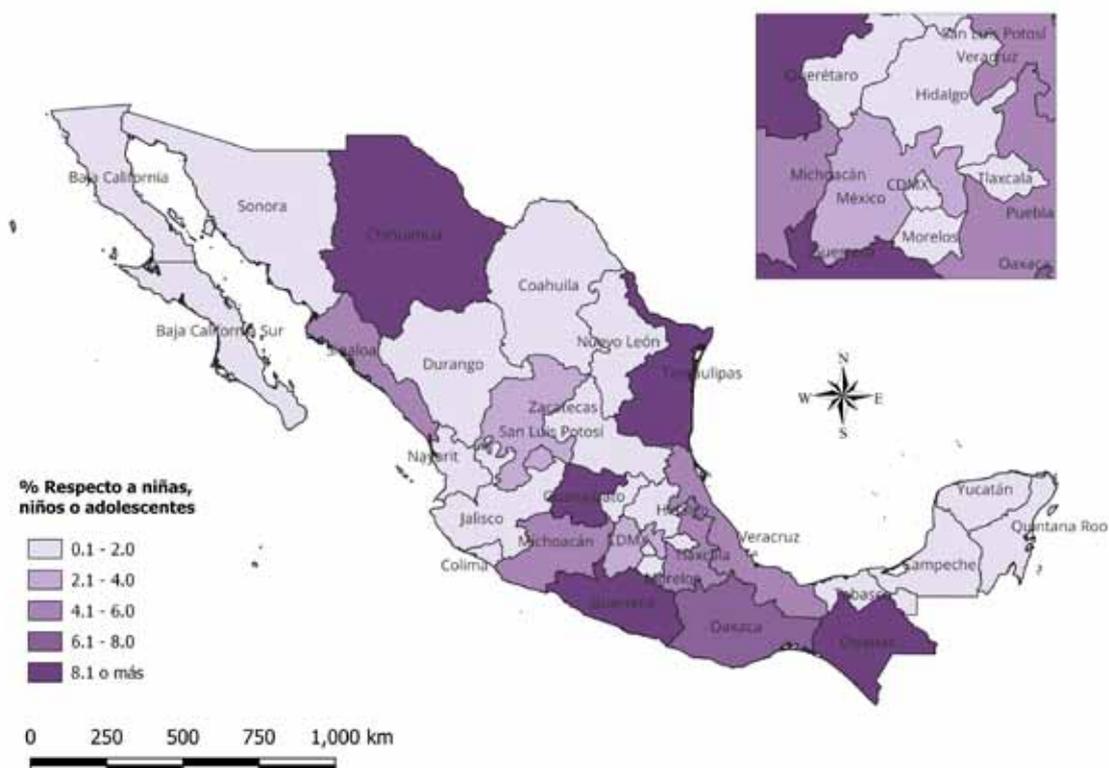
Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

### 5.13 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>



Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión.  
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SECOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024*.

El presente documento se realizó con estadísticas generadas en la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación. Toda la información fue analizada por la Dirección de Estadística y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión.

Se permite la reproducción total o parcial del presente documento citando las fuentes.

Cualquier duda referente al documento favor de comunicarse al  
5128 0000, ext. 33981

Abril de 2024